



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

DIRECCIÓN DE CARRERA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INFORME DE TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD CHONE
PERÍODO 2013- 2017**

AUTORAS:

**CARMEN ELENA ANCHUNDIA CEVALLOS
KAREN LETICIA LÓPEZ VERA**

TUTORA:

LCDA. ROSSANA TOALA MENDOZA, Mg.

CALCETA, NOVIEMBRE 2018

DERECHOS DE AUTORÍA

CARMEN ELENA ANCHUNDIA CEVALLOS Y KAREN LETICIA LÓPEZ VERA declaran, bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

.....
CARMEN ELENA ANCHUNDIA CEVALLOS

.....
KAREN LETICIA LÓPEZ VERA

CERTIFICACIÓN DE TUTORA

LCDA. ROSSANATOALA MENDOZA certifica haber tutelado el trabajo de titulación **EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DEL CANTÓN CHONE PERIODO 2013-2107** que ha sido desarrollada por **CARMEN ELENA ANCHUNDIA CEVALLOS Y KAREN LETICIA LÓPEZ VERA**, previa la obtención del título Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....
LCDA. ROSSANA TOALA MENDEZA, MG.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO** el trabajo de titulación **EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DE CANTON CHONE PERIODO 2013-2017** que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por **CARMEN ELENA ANCHUNDIA CEVALLOS Y KAREN LETICIA LÓPEZ VERA**, previa la obtención del título Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....
LCDA. MARICELA GONZÁLEZ BRAVO, MG.
MIEMBRO

.....
ING. ENRRY COX FIGUEROA, MG.
SECRETARIO

.....
LCDA. FÁTIMA PALACIOS BRIONES, MG.
PRESIDENTA

AGRADECIMIENTO

Quiero Agradecer a Dios por ser mi iluminación y permitir finalizar esta etapa de mi vida, facilitándome la oportunidad y la fortaleza y dándome el don de la sabiduría para superarme y seguir adelante.

A mi hijo Gabriel y a mi madre Gricelda por ser guía que han formado con sus enseñanzas y fuerzas de cada día.

A don Patricio que fue como un padre aunque no ha estado siempre conmigo por su trabajo pero aun así me facilitaba la esperanza de seguir adelante y me apoyo en lo que necesitaba para ser una profesional.

A mi esposo Juan por su paciencia, amor y apoyo económico incondicional para mi superación profesional que siempre estuvo ahí.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López" que me dio la oportunidad de abrirme la puerta para mi superación para formar parte de sus profesionales de calidad que somos.

Y finalmente a los miembros de tribunal a mi tutora que siempre estuvo apoyando, a los docentes quienes que nos guiaron con sus enseñanzas para la culminación de nuestra tesis.

CARMEN ANCHUNDIA CEVALLOS

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecer a Dios por bendecir día a día mis pasos y por la oportunidad de vida para hacer posible cada una de mis metas.

A mis padres por el apoyo y perseverancia que siempre me inculcaron desde el inicio de mis estudios,

A mi esposo e hija por sus consejos, confianza y paciencia que siempre demostraron durante el transcurso de mi carrera,

A mis docentes por su dedicación al momento de impartir con nosotras sus conocimientos innatos que sin duda alguna han sido parte fundamental para la realización de este trabajo de titulación.

Todos ellos han contribuido de manera especial para que cumple con mi objetivo de esta forma les agradezco por todo el aprecio que siempre me han demostrado.

KAREN LETICIA LÓPEZ VERA

DEDICATORIA

Con un afectuoso cariño dedico de manera personal a Dios por permitirme a llegar a cumplir el sueño de mi vida, que ha sido mi guía durante los cinco años que han pasado y por haberme dado fuerzas en lo que más se me dificultaba y tener éxito de terminar mis estudios con su bendición. A mi madre Gricelda quien me dio fortalezas cada día de no dejar mis estudios, a don Patricio que me daba sus palabras de superación para seguir adelante a pesar de su trabajo, a mi esposo Juan que siempre me ha estado apoyando en lo que necesitaba y a mi hijo Gabriel mi mayor bendición y pilar fundamental de mi vida, y finalmente a mi familia que me apoyaron en la estadía universitaria.

CARMEN ANCHUNDIA CEVALLOS

DEDICATORIA

Dedico este logro a Dios por gozar de vida y estar siempre a mi lado iluminando mi camino y así poder cumplir con este logro, a mis padres porque nunca desconfiaron de mis potencialidades y por su admiración ante el logro de esta meta, a mi esposo e hija por ser la fortaleza de continuar siempre de pie en mi proceso académico; de igual forma a mis demás familiares amigos y docentes que desde un principio nos marcaron con el deseo de triunfar y ser profesionales que contribuyan a la sociedad de forma positiva.

KAREN LETICIA LÓPEZ VERA

CONTENIDO GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA.....	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTORA	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	iv
AGRADECIMIENTO	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
CONTENIDO GENERAL	ix
CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS	xi
RESUMEN.....	xiii
PALABRAS CLAVES.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
KEY WORDS.....	xiv
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBJETIVOS.....	5
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1.4. HIPÓTESIS Y/O ÍDEA A DEFENDER	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	6
2.1. EVALUACIÓN.....	6
2.1.1. EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6
2.1.2. EVALUACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	7
2.2. GESTIÓN.....	9
2.2.1. GESTIÓN PÚBLICA	9
2.2.2. GESTIÓN POR COMPETENCIAS	10
2.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	10
2.3.1. LAS PARTICULARIDADES DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11
2.4. POLÍTICA PÚBLICA	12
2.5. PODERES DEL ESTADO.....	13
2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15
2.6.1. DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	17
2.6.2. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18
2.6.3. PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO.....	19

2.6.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES	20
2.6.5. DESAFÍOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL BUEN VIVIR	21
2.6.6. FUNCIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
2.6.7. RAZONES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
2.6.8. LEYES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	25
2.6.9. TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25
2.6.10. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
2.7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	27
2.7.1. TIPOS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28
2.8. MECANISMOS DEL CONTROL SOCIAL	30
2.8.1. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	31
2.5. MECANISMOS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SEGÚN EL MARCO LEGAL	32
2.7. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD.....	33
2.8. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.....	33
2.12. PLAN DE MEJORA.....	35
2.12. 1. COMPONENTES DE UN PLAN DE MEJORA.....	36
2.12.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MEJORA	38
2.12.3. VENTAJAS DEL PLAN DE MEJORA	39
2.12.4. DESVENTAJAS DEL PLAN DE MEJORA	40
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO	41
3.1. UBICACIÓN.....	41
3.2. DURACIÓN.....	41
3.3. VARIABLES DE ESTUDIO	41
3.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE	41
3.3.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	42
3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.4.1. MÉTODO INDUCTIVO	42
3.4.2. MÉTODO DEDUCTIVO	42
3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	43
3.5.1. OBSERVACIÓN.....	43
3.5.2. ENCUESTA	43
3.5.3. ENTREVISTA	44
3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	44
3.6.1. BIBLIOGRÁFICA	44
3.7. PROCEDIMIENTO.....	45

FASE 1. IDENTIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	45
FASE 2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GAD DEL CANTÓN CHONE ANTE LA SOCIEDAD.	46
FASE 3. PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE CANTÓN CHONE.	46
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	48
4.1. IDENTIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	48
4.2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GAD DEL CANTÓN CHONE ANTE LA SOCIEDAD.	58
4.3. PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE CANTÓN CHONE.	72
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	81
5.1. CONCLUSIONES	81
5.2. RECOMENDACIONES.....	82
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	89
ANEXO N°1. MODELO DE ENTREVISTA	90
ANEXO N°2. MODELO DE ENCUESTA	91
ANEXO N°3.....	93
ANEXO N° 4.....	94
ANEXO N° 5.....	95

CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1. Poderes del Estado, según la Constitución del Ecuador, 2008	25
Cuadro 2. Los niveles de participación ciudadana	37
Cuadro 3. Análisis del plan de mejora, elaborado por las autoras	45
Cuadro 4. Matriz comparativa de las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Chone con las leyes que promueve la Participación Ciudadana	64
Cuadro 5. Mecanismos de PCCS del GAD del cantón Chone, elaborado por las autoras.....	68
Cuadro 5. Plan de mejora 1. Conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social (LPCCS) y la función que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	81
Cuadro 6. Inclusión de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos económicos	82
Cuadro 7. Área de mejora 3. Ley de Participación Ciudadana y Control Social.....	83
Cuadro 8. Área de mejora 4. Involucración de la ciudadanía en los mecanismos de PCCS	83

Cuadro 9. Área de mejora 5. Ejecución de proyectos por parte del GAD	84
Cuadro 10. Área de mejora 6. Propuestas y observaciones de parte de la ciudadanía en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone	84
Cuadro 11. Planificación del plan de mejora, elaborado por las autoras	93
Cuadro 12. Seguimiento y observación del plan de mejora, elaborado por las autoras.....	94
Figura 1. Componentes de la función de transparencia y control social	32
Figura 2. Redacción propia de los autores sobre las razones para fortalecer la participación ciudadana	34
Figura 3. Mecanismos de participación ciudadana creado por los autores	38
Figura 4. Mecanismos de Control Social creado por los autores	40
Figura 5. Características esenciales de la participación ciudadana, elaborado por los autores..	41
Figura 6. Modelo de un plan de mejora.....	47
Figura 7. 4. Conocimiento sobre la Ley de Participación Ciudadana y Control Social	70
Figura 8. 4. Conocimiento del destino de los recursos del GAD del cantón Chone	71
Figura 9. 4. Cumplimiento de la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Chone	71
Figura 10. 4. Frecuencia con la que se cumple el conocimiento sobre la Ley de Participación Ciudadana y Control Social	71
Figura 11. 4. Conocimiento sobre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	71
Figura 12. 4. Conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana	72
Figura 13. 4. Capacitaciones brindada por parte del GAD del cantón Chone sobre los mecanismos de participación ciudadana	73
Figura 14. 4. Frecuencia con la que se cumple con las capacitaciones.....	74
Figura 15. 4. Participación de la ciudadanía en proyectos de participación ciudadana	75
Figura 16. 4. Mecanismos que aplica el GAD del cantón Chone	76
Figura 17. 4. Propuestas y observaciones dentro de las decisiones del GAD del cantón Chone de parte de la ciudadanía	77
Figura 18. 4. Respectivo seguimiento para ver el cumplimiento de las sugerencias	78
Figura 19. 4. Participación de la ciudadanía dentro de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana	78
Figura 20. 4. Considera importante que el GAD del cantón Chone aplique los mecanismos de Participación Ciudadana Y Control Social.....	79

RESUMEN

La Constitución del Ecuador establece que la Participación Ciudadana es un derecho donde las personas pueden intervenir en las diferentes decisiones que considere necesarias un ente municipal. El GAD del cantón Chone promueve la intervención de los ciudadanos mediante una ordenanza que se encuentra ligada a cumplir con los requerimientos de los mismos; en el desarrollo de la investigación se evaluó la participación que tiene la ciudadanía en la toma de disposiciones ante los temas de interés público, definiendo como objetivo evaluar los mecanismos de participación ciudadana del GAD e identificar las políticas públicas regulatorias que aplican para luego ser comparadas con las leyes que promueve la participación ciudadana. De igual forma para el desarrollo del estudio correspondiente se determinaron actividades denotando el cumplimiento de los actores sociales; luego se realizó una matriz comparativa de las leyes que promueve la participación ciudadana con la ordenanza del GAD del cantón Chone, de esta forma se aplicó una entrevista a la encargada del departamento especificando los mecanismos y estrategias utilizadas para el cumplimiento de las actividades, por otro lado la encuesta aplicada logró obtener resultados relevantes, que permitieron conocer las falencias y fortalezas de los involucrados, ya que solo se aplican tres mecanismos, mostrando deficiencia de incumplimiento ante la ley; por esta razón se elaboró un plan de mejoramiento donde los ciudadanos se incentiven en participar en la toma de decisiones del GAD, considerando que son importantes estas actividades para que exista un compromiso con la gestión pública basada en transparencia y participación ciudadana.

PALABRAS CLAVES

Actores sociales, Toma de decisiones, transparencia, gestión administrativa y plan de mejora.

ABSTRACT

The Constitution of Ecuador establishes that Citizen Participation is a right where people can intervene in the different decisions that a municipal entity considers necessary. The GAD of the canton Chone promotes the intervention of citizens through an ordinance that is bound to comply with the requirements of the same; In the development of the research, the participation of citizens in making dispositions regarding public interest issues was evaluated, defining as objective to evaluate the mechanisms of citizen participation of the GAD and identify the public regulatory policies that apply to be compared with the laws that promote citizen participation. In the same way, for the development of the corresponding study, activities were determined denoting the fulfillment of the social actors; then a comparative matrix of the laws that promote citizen participation was made with the ordinance of the GAD of the canton Chone, in this way an interview was applied to the head of the department specifying the mechanisms and strategies used to fulfill the activities, on the other hand, the applied survey managed to obtain relevant results, which allowed knowing the shortcomings and strengths of those involved, since only 3 mechanisms are applied, showing a deficiency of noncompliance with the law; for this reason, an improvement plan was developed where citizens are encouraged to participate in the decision making of the GAD, considering that these activities are important for there to be a commitment to public management based on transparency and citizen participation.

KEY WORDS

Social actors, decision making, transparency, administrative management and improvement plan

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La finalidad de la Participación Ciudadana en la planificación pública, es promover la intervención de la ciudadanía en la formulación, implementación y evaluación de los diversos planes sectoriales y territoriales que se elaboren en los tres niveles de gobierno, articulados al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Nacional de Desarrollo del país, da lugar a la asunción social de responsabilidades públicas, conjuntamente con el ejercicio de los derechos ciudadanos encaminados al fortalecimiento de la cogestión pública (Senplades, 2012).

De acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas se convierte para el Estado en un instrumento de control social y político para la sociedad, con la posibilidad de que la ciudadanía establezca los criterios y parámetros que orientan la acción pública.

El artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana (2010) establece como Principios de la Participación. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios: igualdad, autonomía, deliberación pública, entre otros.

Mediante lo citado en el presente artículo, se determina que la Participación Ciudadana en el Ecuador tiene como objetivo ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas de su sector; apoyar a programas y proyectos de desarrollo social económico y urbanístico a beneficio de los habitantes; participar en los procesos de elaboración de los planes de desarrollo y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Tal es así, que la Ley de Participación Ciudadana ha establecido en el art. 72 que son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva

para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley. Por esta razón acceden a promover la participación de la ciudadanía como actores sociales vigilantes de la gestión administrativa de las funciones públicas a través de la práctica de audiencias públicas se da asesoramiento a quienes toman decisiones de política pública, actualmente se utiliza en las reuniones un espacio al que se denomina silla vacía que permite a los ciudadanos participar en las toma de decisiones de los GADS y entidades públicas, y por último las asambleas locales que son un medio de intervención de los ciudadanos en los cuales pueden fortalecer sus capacidades locutoras con los actores públicos.

En este contexto en Manabí se ha establecido la distribución y elección de los consejos barriales y comunitarios contando con la colaboración de los Gobiernos Autónomos Municipales, quienes han facilitado la promoción del ejercicio pleno y efectivo del derecho de participación. No obstante, el Consejo de Participación Ciudadana ha incrementado el apoyo sobre los planes de trabajo en conjunto con los GADS y de esta forma desarrollar los mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, dentro del Plan estratégico establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del año 2016 al 2020 con base en los resultados obtenidos, se establece un porcentaje mínimo de los ciudadanos en la intervención de los proyectos vinculados a la mejora de la gestión pública sobre los mecanismos de la participación ciudadana.

En relación con los antecedentes descritos, la presente investigación se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone, donde ya se ha venido trabajando en la priorización de las estrategias para garantizar y evaluar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, mediante asambleas cantonales, instancia máxima de decisiones del gobierno local, se contemplan normas para asegurar la participación ciudadana en todas las etapas de gestión pública; sin embargo es necesario conocer la incidencia y mecanismos utilizados sobre la participación de los ciudadanos en las actividades que se realizan dentro del GAD, en conjunto con los módulos de participación ciudadana establecidos.

De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores, orienta a los autores a plantear la siguiente interrogante.

¿Cómo influyen los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en la toma de decisiones en el GAD del cantón Chone?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Según Merino, E (2015) la participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios. Así los ciudadanos poco a poco tomarán parte de las decisiones que tomen sus gobernantes. El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.

De acuerdo al art. 95 de la Constitución, las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Por otro lado, en el art. 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias

públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Legalmente la participación ciudadana está contemplada como la acción de derecho que poseen los ecuatorianos para ser partícipe de los programas de gestión pública para cumplir con sus necesidades. Así mismo estableciendo mecanismos que faciliten el cumplimiento de la planificación descrita dentro de proyectos que vinculen a la sociedad para mejorar la toma de decisiones de sus actores políticos.

Económicamente se beneficiará a la población del cantón Chone porque al ser parte de la toma de decisiones que se llevan a cabo en cada uno de los proyectos que gestiona el CPCCS, pueden conocer la designación de los recursos en obras vínculo responsable ante la comunidad al poseer una imagen íntegra dentro del manejo de estos recursos al no desviarlos en otras actividades

Socialmente el Municipio del cantón Chone se beneficiará junto con la comunidad ya que al conocer e incorporar una participación democrática de los usuarios dentro de las actividades que se realizan en la institución, le permitirá a los mismos diseñar planes y proyectos que beneficien y faciliten las necesidades de los ciudadanos.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los Mecanismos de Participación Ciudadana en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone periodo 2013-2017 para facilitar la intervención de los ciudadanos dentro de sus actividades.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las políticas públicas regulatorias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone, comparándolas con las leyes que promueven la participación ciudadana.
- Determinar los mecanismos de participación ciudadana que emplea el GAD del cantón Chone ante la sociedad.
- Presentar un informe final con los resultados obtenidos dentro de la determinación de los mecanismos de participación ciudadana en el GAD de cantón Chone.

1.4. HÍPOTESIS Y/O ÍDEA A DEFENDER

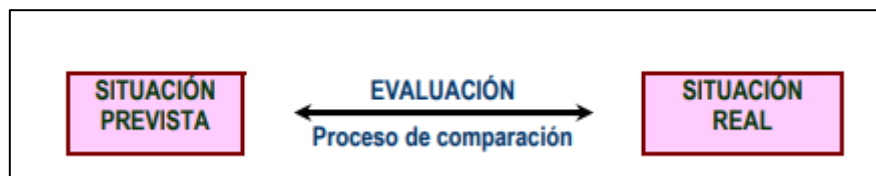
Los Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social influyen en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. EVALUACIÓN

Trigueros, I (2005) define la evaluación como: Un proceso crítico referido a acciones pasadas con la finalidad de constatar, en términos de aprobación o desaprobación, los progresos alcanzados en el plan propuesto y hacer en consecuencia las modificaciones necesarias de las actividades futuras.

También para Cano, A (2015) el concepto de evaluación tiene el mismo significado, pues entiende que Evaluar es comparar en un instante determinado lo que se ha alcanzado mediante una acción con lo que se debería haber alcanzado de acuerdo a una programación previa.



Esta definición elemental lleva implícitos tres elementos:

1. La existencia de una situación prevista que fue definida previamente mediante el proceso conocido como programación.
2. La existencia de una situación real en un momento determinado, la que se ha configurado por medio de unas acciones que se ejecutan.
3. Un proceso de comparación entra ambas situaciones para llegar a determinar si son iguales o desiguales y conocer los factores que han determinado la igualdad o desigualdad.

2.1.1. EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De igual manera Ralo, C (2016) dice que la evaluación de desempeño en Administraciones Públicas es un proceso algo más complejo que las que suelen hacerse en el sector privado por todo el análisis que de ellas se deriva. Un punto en común: ambas evalúan resultados (logros obtenidos) y conductas (actuaciones físicas, mentales o interpersonales).

En cuanto a la evaluación de resultados, las dos utilizan la técnica SMART (objetivos específicos, medibles, acordados, realistas y temporales). Veamos los que propone la propia Comisión de Coordinación del Empleo Público:

- **Específicos:** Deben reflejar los logros concretos que se desean, no cómo conseguir estos logros. El objetivo bien fijado es aquél que es único de cada organización y no extrapolable. Esto es así porque los objetivos se fijan con respecto a una situación única, la de nuestra organización y a unos recursos únicos, que son de los que disponemos.
- **Medible:** Un objetivo es medible si podemos comprobar a posteriori si lo hemos alcanzado o no. Generalmente, a un objetivo se le asignan uno o varios indicadores que funcionan como medidores del resultado; nos informan si hemos logrado o no el objetivo que nos habíamos propuesto. Los indicadores pueden ser de cantidad, calidad, coste, entrega, equidad.
- **Orientados al resultado:** Deberán reflejar el resultado concreto que se desea alcanzar.
- **Temporalizados:** Deberán especificar un período de tiempo para cumplirlos (un principio y un fin).
- **Entendibles:** Se quiere decir que todos los objetivos tienen que ser sencillos y simples en su formulación, de tal punto que sean entendidos por todos aquellos que van a tener que lograrlos.
- **Compartidos:** Puesto que, si no se convierten en buenas intenciones, pero no en objetivos.
- **Ambiciosos pero alcanzables:** Si los objetivos se van a convertir en los estándares que hay que alcanzar, estos deben ser ambiciosos pero posibles. Los objetivos deberán ser asequibles con nuestros recursos, pero motivadores, si no, dejan de ser objetivos.

2.1.2. EVALUACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

De igual modo Manzano, C (2018) sostiene lo siguiente: Se impone la adopción de procedimientos eficientes de evaluación que nos conduzca a superar ese modelo ineficaz que ha prevalecido durante tantos años y agreguen valor público en todo el accionar del Estado a favor de la población.

Debemos encaminarnos hacia la institucionalización de mecanismos modernos de evaluación sustentados en el direccionamiento estratégico, el logro de metas y objetivos claramente definidos, así como en la satisfacción de las demandas y expectativas de nuestro entorno.

Se hace precisa la implementación de acciones orientadas a alcanzar una administración pública cuyo objetivo central sea el logro de resultados que impacten en la mejora de la calidad de las políticas públicas a favor de la población, lo cual supone, necesariamente, la evaluación periódica de la gestión pública, sus resultados y metas. La tendencia de los últimos años, ha sido la de mejorar la calidad y productividad del gasto público partiendo de la premisa de que el recurso estatal es siempre limitado y las demandas en una sociedad democrática son cada vez mayores.

Sin embargo, no basta solo con la definición de objetivos y metas para conducirnos hacia una dirección correcta en la implementación de las políticas de gobierno y la calidad del gasto, sino que se hace necesario además garantizar el cumplimiento de esas metas y objetivos previamente establecidos. Una vez valorado de manera cuantitativa y cualitativa este cumplimiento podremos hablar de una mejora (o un deterioro) en la gestión del gasto público, y en general, en el funcionamiento de las instituciones públicas

Mediante el referido Sistema se crea un mecanismo de gestión para garantizar el logro de los objetivos y compromisos asumidos por el Presidente de la República en su Programa de Gobierno presentado a la Nación, permitiéndole a la vez, evaluar y monitorear de manera continua los avances y dificultades existentes.

Es un Sistema orientado a incidir en la consecución de las Metas y Programas prioritarios de gobierno, así como a informar el avance de los resultados tanto a las autoridades gubernamentales como al ciudadano, y el mismo se enmarca dentro del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (Sigob) que viene promoviendo el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en toda Latinoamérica.

2.2. GESTIÓN

Es el proceso en virtud del cual se manejan una variedad de recursos esenciales con el fin de alcanzar los objetivos de la organización. Uno de los recursos más importantes son las personas que trabajan para la empresa. Los directivos dedican gran parte de sus esfuerzos a planificar, dirigir y controlar el trabajo de estos recursos humanos. La diferencia entre los directivos y el resto de los empleados están en que los primeros dirigen el trabajo de los demás.

Los niveles de la gestión

- Nivel superior: alta dirección (ejecutivos, gerente, director general)
- Nivel medio: mandos intermedios (directores funcionales o departamentales).

2.2.1. GESTIÓN PÚBLICA

La gestión pública podrá medirse por resultados, tendrá un accionar transparente y rendirá cuentas a la sociedad civil. El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en el fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Estas deberán desarrollarse bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional (Coordinación General de Colombia, 2012).

La gestión pública involucra las acciones llevadas adelante por el Estado para concretar políticas que han sido delineadas y direccionadas por el mandato político. Es por ello que nos concentramos en el desarrollo de estudios, análisis y acciones relacionadas con el diseño de planes y programas, la implementación de sistemas de información, el diseño de estructuras, normas y esquemas de procedimiento, sistemas de carrera y formación de agentes y funcionarios, y las herramientas tecnológicas que se combinan con las

actividades de soporte transversal y administrativo a la gestión de gobierno (Governeo, 2015).

La gestión pública busca mejoramiento continuo de la administración, apoyada en procedimientos sustentables y eficientes en conjunto con las distintas instituciones que prestan servicio a la ciudadanía, permitiendo la optimización de los recursos para brindar calidad en cada uno de los proyectos establecidos.

2.2.2. GESTIÓN POR COMPETENCIAS

Para Boterf, M (2000) citado por Torres, M (2017) la gestión por competencias representa un cambio en la organización con un enfoque global que implica concebir al ser humano como una fuente de riqueza que se debe optimizar. Por tanto, las variables de los recursos humanos y la organización del trabajo giran en torno a las competencias de las personas.

De modo similar Valverde, G (2013), manifiestan que la gestión de competencias busca aprovechar y moldear los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de los individuos, con el objetivo de proporcionar el desempeño que persigue una organización competitiva. Sintetizando las diferentes definiciones de la gestión por competencias, se asume como una herramienta de gestión de los recursos humanos, orientada a potenciar el talento de las personas en función de los cargos y tareas a desarrollar de manera estratégica en la organización.

La gestión por competencias contempla la función del factor humano o recurso humano dentro de las actividades de una organización, por ende, es importante desarrollar al máximo las habilidades que posee cada individuo para que sean aplicadas en su campo laboral. Es importante señalar que la motivación es predominante porque genera resultados positivos en la Institución al mejorar el clima organizacional.

2.3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según Galinelli, G y Migliore, A (2015) la Administración Pública se constituye en el ámbito de la sociedad enfocándose en resolver sus necesidades y

articulando los medios para asegurar las condiciones de vida de la comunidad. Se transforma así en la actividad del Estado, interesada en conseguir los fines y objetivos de éste mediante ciertos métodos o modos de organización y medios de ejecución.

La administración pública interviene en diferentes niveles: local, regional, nacional e internacional. En cada uno de esos niveles, está en contacto con los ciudadanos. A nivel nacional es el más pertinente para la elaboración de políticas públicas. Los ciudadanos entran en relación con la administración pública en calidad de individuos, o en grupos organizados como las organizaciones de la sociedad civil. La democracia descansa en el consentimiento de los ciudadanos. Las relaciones entre gobierno y ciudadanos cubren un amplio espectro de interacciones diferentes en cada etapa del ciclo del diseño de políticas, desde su elaboración y su puesta en marcha hasta su evaluación (Lozada, 2017).

La administración pública implica la aplicación de las diferentes normativas sobre los requerimientos que tenga la sociedad ante los servicios públicos ofertados, permitiendo la vinculación del gobierno ante los ciudadanos en diferentes programas establecidos para mejora de su calidad de vida. También permite observar y verificar la elaboración de las políticas y normativas de las diferentes Institución que prestan servicio, hasta el momento que son aplicadas y los resultados obtenidos dentro de ellas.

2.3.1. LAS PARTICULARIDADES DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con Echebarria, K (2016) sostiene que es posible encontrar todo un abanico de posiciones en torno al problema de la sustantividad de la gestión en la administración pública: desde afirmar que la administración pública es única y completamente diferente a la que se aplica en el ámbito privado, hasta sostener que no es más que una modalidad menos eficiente de gestión empresarial. Entre ambas posturas se sitúa un buen número de puntos de vista intermedios que se exponen a continuación:

- **La administración pública es diferente.** Su realidad es totalmente ajena a la del sector privado, existiendo elementos diferenciales como la delimitación legal de los campos de actividad, el monopolio de ciertas sanciones y poderes coercitivos o un entorno mucho más complejo y variado, entre otros.
- **La gestión pública y privada se parecen en todo lo que no es importante.** Exceptuando las aparentes coincidencias funcionales, el trabajo de un directivo público y uno privado se parecen poco. Las técnicas de la gestión privada son útiles en el sector público sólo de forma muy marginal.
- **El management público es el paradigma integrador.** Se destaca la necesidad de desarrollar un concepto sustantivo de gestión pública que, por una parte, aproveche las enseñanzas de la gestión empresarial, y por otra, desarrolle sus propios conceptos y categorías allí donde los problemas públicos sean específicos.
- **Convergencia entre la gestión pública y la privada. Las fronteras entre los sectores público y privado son borrosas.** Más que organizaciones puramente públicas o privadas, se trata de diferentes configuraciones organizativas en las que se mezclan los aspectos públicos y privados.
- **La gestión empresarial es una forma menos eficiente de gestión privada.** Es por ello que los métodos, instrumentos y prácticas de la gestión privada deberían trasladarse de la forma más amplia posible al sector público.

2.4. POLÍTICA PÚBLICA

Según Henderson, A (2017) la política pública, en teoría, incorpora las decisiones correspondientes a todas y cada una de las etapas de la acción pública e incluye tanto reglas generales y abstractas (leyes, decretos, órdenes, etc.), como actos individuales y concretos producidos durante la ejecución de las mismas (decisiones administrativas, autorizaciones, subvenciones, etc.). Es

con el desarrollo del Estado de Bienestar (a partir de los años cincuenta), que el sector público empezó a plantear intervenciones directas y puntuales ante problemas concretos, antes de esto las actividades públicas se limitaban a la producción de leyes y su aplicación.

Por otro lado, Meny y Thoenig(1992) citado por Rodríguez, C (2017) plantean que a una política pública generalmente se le atribuyen las siguientes características:

- a. Un contenido: se identifica bajo la forma de una sustancia, de un contenido,
- b. Un programa: no se reduce a un acto concreto considerado aisladamente,
- c. Una orientación normativa: no es el resultante de respuestas aleatorias,
- d. Un factor de coerción: procede de la naturaleza autoritaria de que se halla investido el actor gubernamental y
- e. Una competencia social: se define por su competencia, por los actos y disposiciones que afectan la situación, los intereses y los comportamientos de los administrados.

2.5. PODERES DEL ESTADO

La Constitución del Ecuador (2008) define los poderes del estado:

PODERES	ARTÍCULOS	ANÁLISIS
FUNCIÓN LEGISLATIVA	<p>Art 118.- La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un período de cuatro años. La Asamblea Nacional es unicameral y tendrá su sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional.</p> <p>La Asamblea Nacional se integrará por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quince asambleístas elegidos en circunscripción nacional. 2. Dos asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por 	<p>Con base en lo citado, en el Ecuador la Asamblea Nacional ejerce la Función legislativa y está constituida por los asambleístas que representan a los diferentes partidos políticos que son elegidos mediante votación popular y tienen un período de cuatro años. La Asamblea Nacional es unicameral y tiene personería jurídica y autonomía económica, administrativa, presupuestaria que cubre las necesidades del Estado y la gestión que forma parte</p>

	<p>cada doscientos mil habitantes o fracción que supere el ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.</p> <p>3. La ley determinará la elección de asambleístas de regiones, de distritos, y de la circunscripción del exterior.</p>	<p>de los convenios que hace el gobierno. De igual forma el pleno de la Asamblea Nacional aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones.</p>
<p>FUNCIÓN EJECUTIVA</p>	<p>Art 141.- La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.</p>	<p>La función Ejecutiva en el Ecuador está representada por las máximas autoridades que es presidente, vicepresidente de la Republica, los ministros y los demás organismos que conforman al gobierno, ya que están encargados a cubrir las necesidades del pueblo ecuatoriano estos son los entes primordiales para constituir un buen estado.</p>
<p>FUNCIÓN JUDICIAL JUSTICIA INDÍGENA</p>	<p>Y Art. 167.-La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidas en la Constitución. Solamente podrá ser ejercida por los jueces y tribunales, los cuales serán los únicos órganos capacitados para impartir justicia.</p>	<p>La función judicial tiene como objetivo ejercer control bajo las actividades que realizan las Instituciones hacia el bienestar del pueblo, cabe recalcar que solo los jueces tienen la capacidad de hacer uso de esta función para solucionar algún problema que dicte el pueblo.</p>
<p>FUNCIÓN ELECTORAL</p>	<p>Art 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. Esta función está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.</p>	<p>La función electoral es aquella donde interviene la ciudadana mediante el sufragio, esta es importante porque así la participación de pueblo pueda designar las autoridades políticas para el acceso de la administración y función efectiva del Estado.</p>

**FUNCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y CONTROL
SOCIAL**

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

Esta función permite verificar y controlar las funciones de las instituciones públicas bajo las normativas vigentes en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en la cual están respaldados los derechos para que exista participación en la ciudadanía.

Cuadro 1. Poderes del Estado, según la Constitución del Ecuador, 2008.

Fuente: Elaboración por las autoras.

2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Constitución del Ecuador (2008) en el art. 1 el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los organismos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Así mismo en el art. 61: las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos
2. Participar en los asuntos de interés público
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa
4. Ser consultados
5. Fiscalizar los actos del poder público
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente,

incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten.

Con relación a lo citado Calderón, F (2015) menciona que la Constitución del 2008, tiene sus bases en el pensamiento neo-constitucionalista que se fundamenta en la división de poderes y en la defensa de los derechos del hombre, en el cual se destaca los derechos humanos como fuente principal para la aplicación del derecho.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCC, 2012) expresa que la participación ciudadana tiene que ver con “la relación de la ciudadanía con la esfera de lo público, con el fin de impedir o al menos controlar los posibles errores, excesos y arbitrariedades de las instituciones públicas y de las personas que la conforman”, estableciendo la participación ciudadana únicamente dentro del ámbito entre el Estado y ciudadano.

El criterio de Habermas, J (1987) citado por Sánchez, M (2015) va más allá cuando encuentra que la participación es un camino en busca de espacios de liberación. Convierte el tema de la presencia de la sociedad en acción social y les da un rol protagónico a los grupos sociales en la construcción del desarrollo mediante una “acción comunicativa” de carácter liberador. La participación no puede entenderse sino en relación a miradas, posiciones, representaciones, culturas y lenguaje de unos y otros.

De acuerdo a la definición de los autores la participación ciudadana es un método dentro de las actividades de las instituciones públicas hacia los requerimientos de la ciudadanía o los servicios que estas brinden, mediante la utilización de mecanismos que permiten medir la incidencia de los ciudadanos en proyectos vinculados a la mejora de calidad de servicio dentro de las organizaciones; es importante señalar que existen presidentes designados en

cada sector dentro una provincia, para que sean mediadores ante los requerimientos de los usuarios.

2.6.1. DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS, 2012) define:

1. Acceso a la Información

Uno de los principales indicadores para medir la calidad democrática de una sociedad es la transparencia de sus instituciones públicas.

El derecho de acceso a la información genera condiciones para la responsabilidad y exige mayor capacidad de respuesta por parte del Estado. Un adecuado acceso a la información hace posible que la rendición de cuentas de las instituciones públicas sea ejercida de manera efectiva y actúa de manera preventiva ante la arbitrariedad o discrecionalidad en el manejo de los recursos.

Se generan condiciones para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas. Así, se garantiza el ejercicio de otros derechos y se construye uno de los pilares o condicionante para un gobierno abierto a sus ciudadanos.

2. Buen Gobierno

En tanto “la corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo,” el rendimiento institucional, entendido como la capacidad de las instituciones del Estado para proveer servicios y atender tanto a las necesidades como a las demandas ciudadanas, este se convierte en un objetivo fundamental del buen gobierno.

Al ser imposible garantizar la probidad como condición natural de cualquier gobernante es conveniente establecer medios objetivos que dificulten la corrupción y la arbitrariedad de los responsables públicos, mediante procedimientos claros y protocolos internos para la gestión institucional que brinden mayores garantías, precautelen la administración y el manejo de los recursos públicos.

3. Rendición de Cuentas

El concepto de Rendición de Cuentas refiere a una forma específica de vínculo que las autoridades, fundamentalmente políticas o de libre elección popular, establecen con la ciudadanía en los regímenes democrático-representativos.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados.

4. Participación Ciudadana

Son significativos los retos por comprender de mejor forma cómo la sociedad civil logra incidir efectivamente en la cosa pública, en las decisiones, en la definición de prioridades, en la elaboración de presupuestos, en la construcción de agendas consensuadas y en la formulación de políticas públicas, desligada de toda dinámica clientelar con matices partidistas y de procesos de cooptación promovidos por líderes únicos o de espacios de institucionalización orgánicas a una visión hegemónica excluyente.

Las dimensiones de la participación ciudadana consisten en que las personas actúen dentro su localidad, porque así forman parte de las reuniones sociales que organiza el municipio ya que se tiene por objetivo la participación de los líderes de cada comunidad para que cumplan con las obligaciones que manda el estado para obtener un mejoramiento económico en la localidad lo que permitirá lograr un mejor futuro.

2.6.2. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para Uvalle, R (2005) citado por Sánchez, J (2015) la importancia de la participación conlleva a situar el modo en que los ciudadanos se interesan por los asuntos políticos. En la democracia, la participación es una fórmula que

permite a los ciudadanos ganar espacios de gestión y decisión que son cruciales en la definición e implementación de las políticas públicas. Gestión y decisión, son medios para definir espacios de actuación que conciernen a la sociedad y a los propios ciudadanos, mismos que se articulan en formas de organización, que tienen presencia y efectividad en la vida asociada.

De acuerdo con Rojas, J (2017) define a la participación ciudadana como el mecanismo democrático moderno que finalmente otorga legitimidad social a cualquier proyecto que intervenga un territorio y afecte la vida de una comunidad humana, como por lo general sucede. La participación ciudadana debe estar incluida en el proceso de planificación, en todas sus etapas; cuenta en la actualidad con gran legitimidad en la sociedad, debido a que es una modalidad de construir ciudad y sociedad, de desarrollarse con una concepción y perspectiva de inclusión social.

La importancia de la participación ciudadana radica en la inclusión de ciudadanos en los ámbitos políticos democráticos lo que, valida a la gestión pública y cada decisión para el bienestar de la sociedad, obteniendo así mejores resultados que contribuyen al incremento de nuevos proyectos.

2.6.3. PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO

La Constitución de 2008 articula las instituciones de la democracia representativa con nuevos espacios, mecanismos e instancias de participación efectiva de la ciudadanía en la gestión del poder y del Gobierno. Estos espacios complementarios a los mecanismos de la democracia representativa constituyen esferas de interacción Estado-sociedad que afianza la participación como un derecho y principio de gestión de la institucionalidad pública. Por otro lado, los nuevos actores sociales y colectivos se disputan espacios de representación política frente al poder del Estado en un contexto de crisis económica y social, producto de la aplicación de medidas de ajuste estructural y condiciones de subordinación de género, cultural etc., que afectan en mayor proporción a grupos y sectores tradicionalmente discriminados (Burbano *et al.*, 2011).

2.6.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

De acuerdo con Sarzosa, P (2013) en plena vigencia del neoliberalismo, al igual que en otros países de la región, fue emergiendo en Ecuador una corriente denominada desarrollo local. Su contexto fueron los marcos legales de la descentralización, la tercerización, modernización del Estado, privatización de servicios públicos y una creciente preocupación por los temas ambientales. Durante los últimos 15 años, en varios países de América Latina, se han discutido al menos tres formas de ver la participación ciudadana y la descentralización.

- La primera, basada en la matriz neoliberal, planteaba: mercado libre, Estado pequeño, descentralizado, preferentemente privatizado, con alguna racionalidad tecnocrática, con un sujeto social, autogestionario, despolitizado, actuando en el marco de una participación ciudadana. El índice de transparencia del Ecuador pone énfasis en la determinación de transparencia con participación ciudadana.
- Una segunda perspectiva es la corriente del Desarrollo Humano, en que el tema de participación ciudadana es visto como un elemento fundamental. Según esta corriente, el desarrollo tiene que ver con la existencia de oportunidades para todos. Los elementos esenciales para el desarrollo, desde esta perspectiva, son la productividad, la equidad, la sostenibilidad y la «participación ciudadana», en tanto el desarrollo debe ser efectuado por las personas y no sólo para ellas, lo que hace necesaria su participación en la toma de decisiones. Esta corriente ha sido impulsada por varios organismos de cooperación al desarrollo.
- Una tercera visión de la participación proviene de la izquierda social y política que recreó, en espacios locales, varios lineamientos y estrategias de la denominada «democracia radical», bastante discutida en espacios como el Foro Social. Para la democracia radical, la participación ciudadana es la vía para la construcción del poder popular, del poder ciudadano, y para incluir en este proceso a todos los sectores

con carencias de ciudadanía: indígenas, afros, mujeres, jóvenes, ambientalistas, etc.

2.6.5. DESAFÍOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL BUEN VIVIR

El Buen Vivir, además de ser una nueva filosofía que sustituye la noción de explotación por la noción de simbiosis entre la naturaleza y los seres humanos, rescata la solidaridad como base de la construcción social y busca el equilibrio y complementariedad entre los seres humanos. Así, la participación ciudadana debería estar orientada a precautelar y establecer relaciones responsables y respetuosas con la naturaleza. El Buen Vivir reconoce la riqueza del aporte de las culturas y pueblos, que en el neoliberalismo fueron considerados «los pobres», sujetos de políticas e intervenciones. Hay que estar claros que Buen Vivir, Participación y Democracia son necesarios mutuamente (Sarzoza, 2013).

2.6.6. FUNCIONES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por otro lado, Moncada, A (2012) un aspecto fundamental que permite ver la importancia de la participación ciudadana para el Estado Ecuatoriano es la creación de la Función de Transparencia y Control Social, la misma que no existía en constituciones anteriores. De esta forma el Estado ecuatoriano cuenta con cinco funciones: Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y la Función de Transparencia y Control Social. La Función de Transparencia y Control Social, tiene como objetivos:

- a) Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad,
- b) Fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción (art. 204), objetivos que son cumplidos por las entidades que lo componen.

El siguiente gráfico permite observar los diferentes componentes de la Función de Transparencia y Control Social.

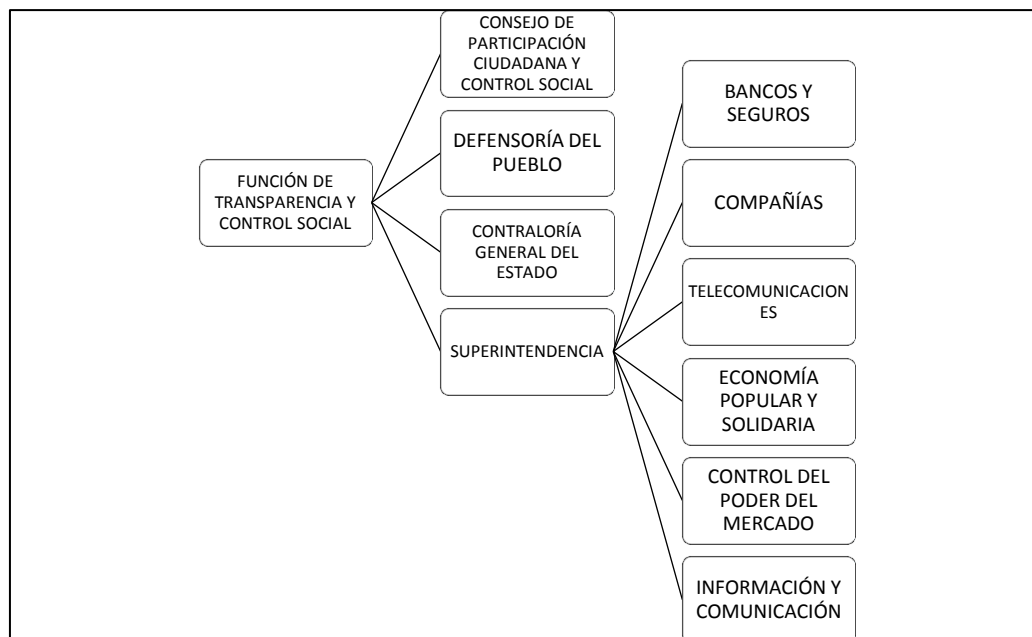


Figura 1. Componentes de la función de transparencia y control social
Fuente: Elaboración propia por las autoras de la investigación

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) nace a partir de la creación de la Sistemas de computación tolerantes a fallas (FTCS), el CPCCS es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, su organización, funcionamiento y atribuciones están regidos por la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Constitución y la Ley. La Constitución menciona en su artículo 208 cuales son los deberes y atribuciones del CPCCS, las cuales básicamente se pueden dividir en cuatro áreas, la primera se refiere a la promoción de la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación ciudadana. La segunda tiene que ver con el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, la tercera está relacionada con todo el proceso de investigación, emisión de informes, participar en la parte procesal sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o genere corrupción y la cuarta área tiene que ver con

la elección de autoridades que la Constitución establece para el CPCCS (Calderón, 2015).

Según la Ley de Participación Ciudadana (2015) en el art. 53.- **FUNCIONES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES.** -Los consejos ciudadanos sectoriales deberán cumplir con las siguientes funciones:

1. Intervenir como instancias de consulta en la formulación e implementación de las políticas sectoriales de alcance nacional;
2. Proponer al ministerio agendas sociales de políticas públicas sectoriales;
3. Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales ministeriales se concreten en las partidas presupuestarias respectivas y se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales;
4. Hacer el seguimiento y la evaluación participativa de la ejecución de las políticas públicas sectoriales en las instancias estatales correspondientes;
5. Generar debates públicos sobre temas nacionales;
6. Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas en el tema de su responsabilidad para la concreción sectorial de la agenda pública; y,
7. Elegir a la delegada o delegado del consejo ciudadano sectorial a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.

Las funciones que se establecen del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social permiten realizar de manera correcta cada actividad de los consejeros designados por el mismo, entre estas se debe crear programas para evaluar el correcto funcionamiento de las instituciones que prestan servicio a la sociedad, y de ser el caso de encontrar falencias aplicar las medidas respectivas estipuladas en la normativa.

2.6.7. RAZONES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POLÍTICAS PÚBLICAS DE CALIDAD	Dentro del establecimiento de estas políticas, en relación al incremento en las relaciones institucionales entre el estado y los ciudadanos, incita a que los mismos se involucren en asuntos de interés públicos. En beneficio de propuestas que beneficien a la comunidad o cantón, por esta razón este acercamiento en la administración pública direcciona una mejor creación de estrategias y políticas públicas facilitando una conversión de organización contemporánea que se encuentra actualizada en dichas políticas.
CONFIANZA	La participación es muy importante cuando se relaciona a los ciudadanos en análisis y sugerencias sobre proyectos a favor de la administración pública de la ciudadanía, lo que permite una redistribución eficiente en las tomas de decisiones. De esta forma las personas depositan confianza en las acciones de la soberanía en el régimen democrático.
DEMOCRACIA	Una relación muy importante que se establece en la democracia más fuerte es relacionando a los ciudadanos que se mantiene en la administración pública, creando una ciudadanía activa en beneficio de propuestas para el bien de la sociedad. La transparencia de promover una democracia participativa conformada por políticas que hace que las personas sean también autores primarios de proyectos que asegure un nivel de vida adecuado.

Figura 2. Redacción propia de las autoras sobre las razones para fortalecer la participación ciudadana.

2.6.8. LEYES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

A partir de la Constitución un conjunto de normativas jurídicas se han desarrollado para establecer y afianzar el proceso de participación ciudadana y control social en Ecuador, entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código de la Democracia.
- Ley de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
- Código de Planificación y finanzas Públicas.
- Ley del Deporte.
- Reglamento General de Veedurías.

Las presentes leyes son las encargadas de vigilar el funcionamiento de las Instituciones públicas en este caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), sobre la participación ciudadana donde se estipulan los procedimientos que deben ser aplicados por cada mecanismo en función de los ciudadanos para el ejercicio de la gestión pública.

2.6.9. TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para Soza, M (2013) la participación ciudadana constituye uno de los nuevos consensos en el que toman parte los organismos de más alto nivel internacional, después de superar una etapa en la que se consideraba una utopía. De acuerdo con su ámbito de influencia, se pueden distinguir los siguientes tipos de participación:

- **Participación comunitaria:** acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la vida cotidiana.

- **Participación social:** proceso por el cual los individuos se agrupan en distintas organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus intereses.
- **Participación política:** intervención de los ciudadanos a través de la participación en campañas electorales, de la manifestación a favor o en contra de algún hecho y de la acción desde partidos políticos y/o sindicatos, entre otras posibilidades, para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política.

2.6.10. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con Coka, D (2015) toda realidad es heterogénea, por consiguiente, la realidad política también lo es, y la participación no escapa a esta constatación, como se ha demostrado en el breve análisis de los tipos de participación.

La utilización de escalas que permitan medir la participación de la sociedad, más allá de la subjetividad que se le pueda imputar, reviste de una utilidad teórico-operativa que permite ubicar las diferentes manifestaciones de los actores sociales y políticos en base a por lo menos a dos criterios:

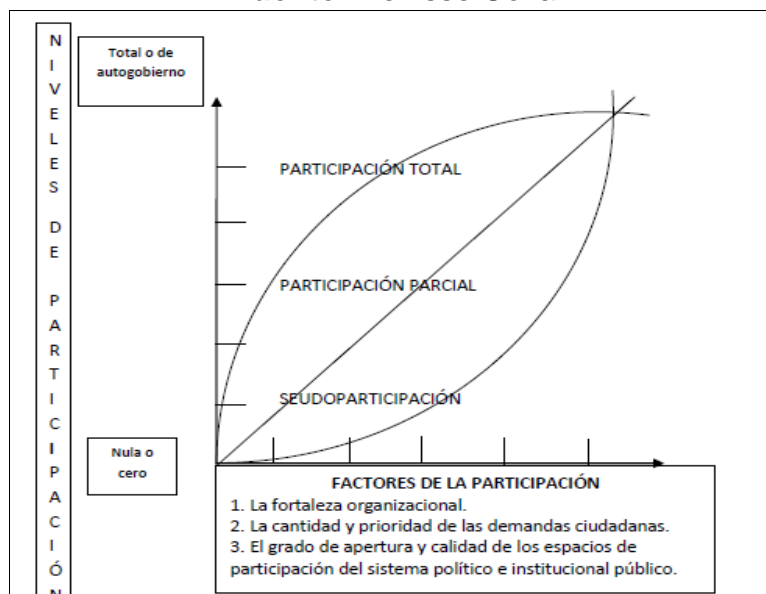
- Su grado de incidencia en las decisiones tomadas y posteriormente ejecutadas; y,
- El grado de acceso a información de calidad.

Así que Paterman, C (2015) divide a la participación en:

- a) La pseudo-participación:** que es un nivel de información sin decisión;
- b) La participación parcial:** que es un nivel de influencia mutua pero una sola parte decide, sería el nivel del diálogo y la deliberación; y,
- c) La participación total:** que es mantener un mismo nivel de igualdad de los actores en todas las decisiones, es decir las decisiones son colectivas.

Cuadro 2. Los niveles de participación ciudadana

Fuente: Denisse Coka



Los niveles de la participación ciudadana se presentan en las decisiones políticas para tener un diálogo con los ciudadanos de forma equitativa, porque de esta forma pueden presentar sus proyectos y programas para participar en políticas para mejorar la calidad institucional.

2.7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El CPCCS (2012) la ciudadanía y las instituciones eligen el mecanismo más idóneo: asamblea, audiencia, silla vacía y otros determinados en la Ley de Participación, así como mecanismos de libre iniciativa ciudadana.

Retroalimentación ciudadana: se recogen los aportes de la ciudadanía para incluirlos en los planes y presupuestos institucionales, para mejorar la gestión de lo público.

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 72 define que, son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

2.7.1. TIPOS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el Consejo de Participación Ciudadana establece los siguientes mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social:

CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES
Instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial son impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil con el propósito de discutir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas.
CONSEJO CONSULTIVO
Mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles, pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.
AUDIENCIAS PÚBLICAS
Instancias de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía. Sirven para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. La solicitud de audiencia pública debe ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.
ASAMBLEAS CIUDADANAS
Organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos. Se forman para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.
SILLA VACÍA
La actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar.
CABILDOS POPULARES
Instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.

Figura 3. Mecanismos de participación ciudadana creado por las autoras.

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012).

Mediante lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana los Consejos Ciudadanos Sectoriales son instancias de diálogo, donde se deliberan las disposiciones de las políticas públicas, cuyo objetivo principal es analizar lineamientos dentro de las mismas lo que permite supervisar las decisiones de los planes sectoriales ministeriales.

Por lo consiguiente las Audiencias públicas son instancias en donde se atiende las cuestiones o requerimientos de la ciudadanía, mismas que son atendidas por la autoridad que le compete, en este caso el encargado del departamento de Participación Ciudadana, todas las resoluciones que se realicen dentro de éstas deben darse a conocer a la ciudadanía si las acogen o no. De igual forma los presupuestos participativos son considerados como instancia en donde la ciudadanía, el GAD y otras instituciones en común plantean la estimación del presupuesto público para satisfacer las necesidades, se establece a través de mediación, en la que, los ciudadanos dan sus puntos de vista. Cabe recalcar que en los GADS; los ciudadanos cumplen con sus obligaciones (pago de impuestos), que luego son redistribuidos en obras y sistemas públicos encaminados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.8. MECANISMOS DEL CONTROL SOCIAL

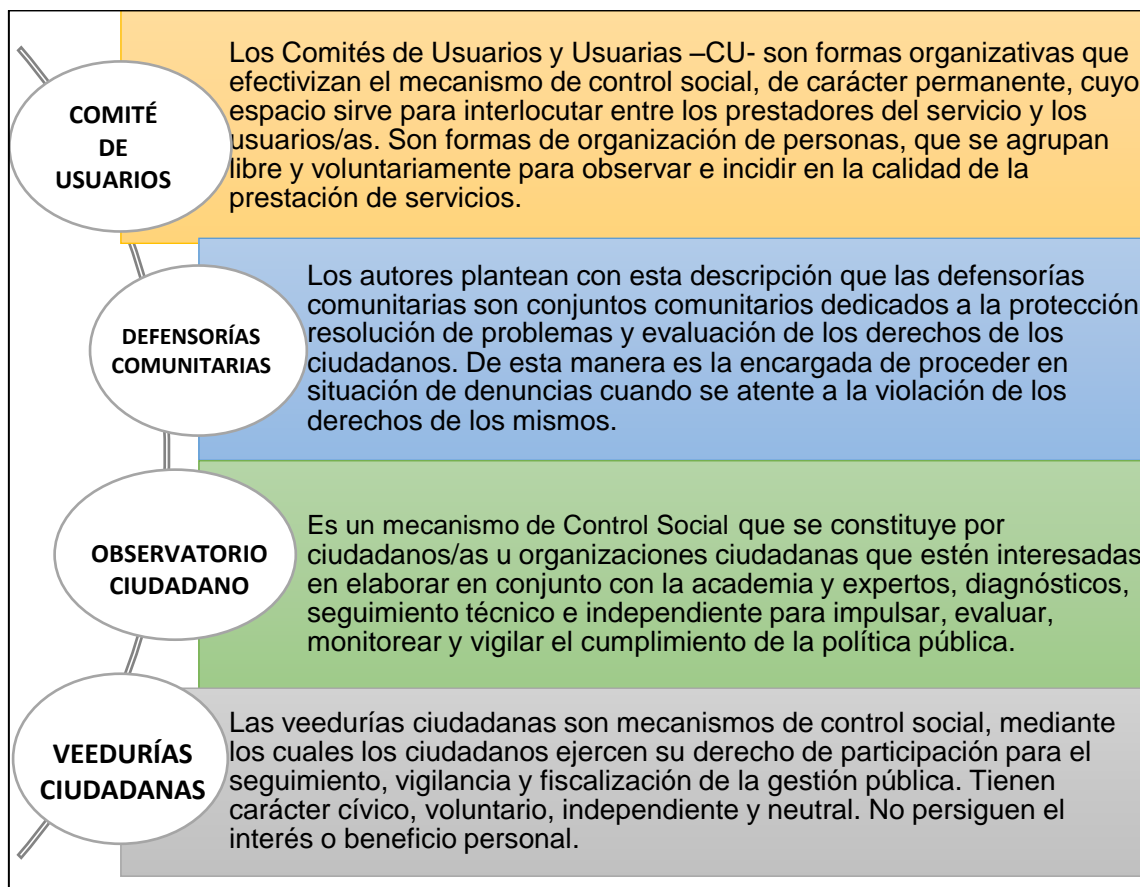


Figura 4. Mecanismos de Control Social creado por las autoras.

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012).

Las autoras definen que las defensorías comunitarias son conjuntos comunitarios dedicados a la protección, resolución de problemas y evaluación de los derechos de los ciudadanos. De esta manera son las encargadas de proceder en situación de denuncias cuando se atente a la violación de los derechos de los mismos.

También se define que el observatorio ciudadano se establece con el fin de vigilar la aplicación de las políticas públicas establecidas, esta se conforma de ciudadanos que mediante su intervención puede crear planes de mejoramiento ante los requerimientos de su localidad. Los ciudadanos también deberán participar en las reuniones que realice el CPCCS en conjunto con los presidentes designados por cada sector.

2.8.1. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La Ley de Participación Ciudadana y Control Social estipula en el Art. 4.- PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirán además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

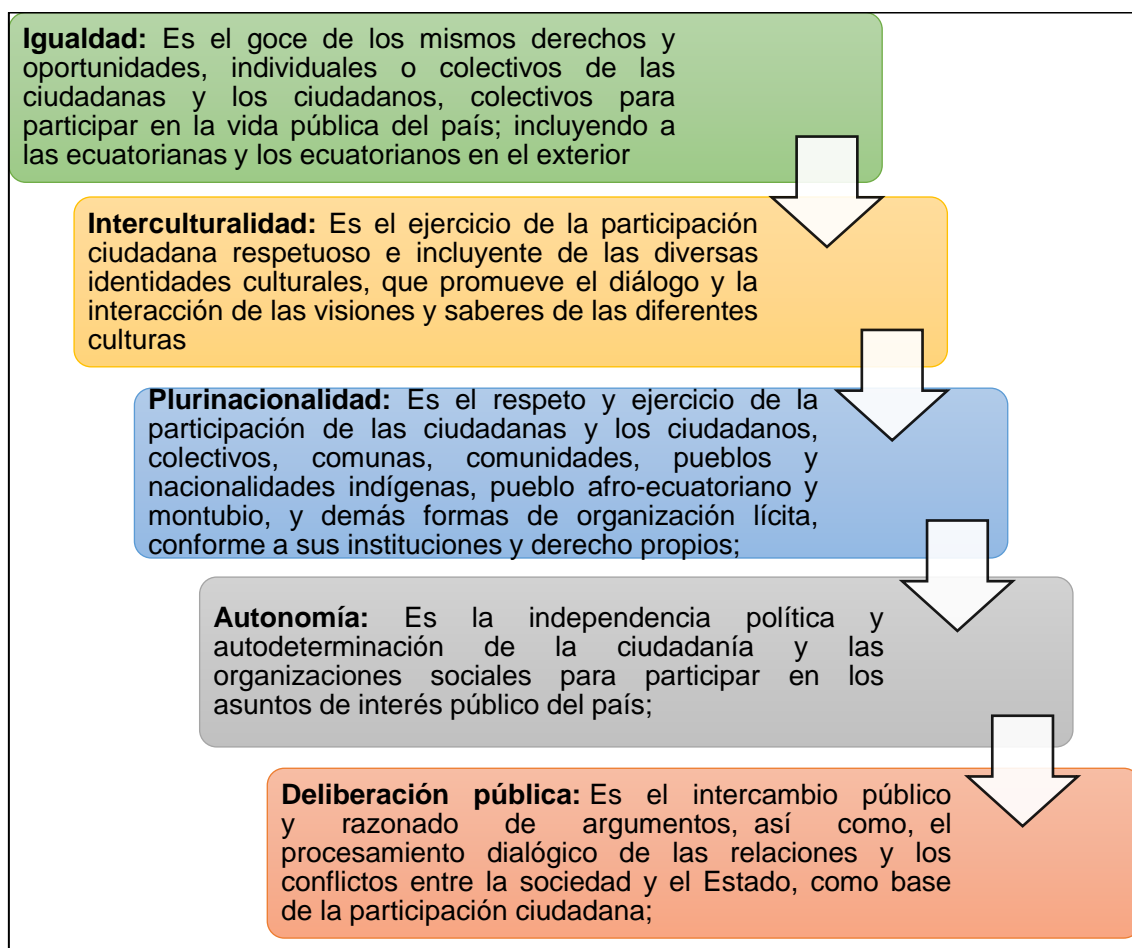


Figura 5. Características esenciales de la participación ciudadana, elaborado por los autores.

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012).

Dentro de los principios de participación ciudadana la igualdad predomina porque se les da a los ciudadanos el mismo derecho que tienen los servidores

públicos sobre la gestión de las instituciones públicas, en este caso los GADS, brindan la oportunidad de participar en temas que busquen propuestas para el desarrollo de la comunidad, así mismo la autonomía de considerar pertinente la independencia política al dejar que dentro de las instituciones se vean involucrados los ciudadanos.

2.5. MECANISMOS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SEGÚN EL MARCO LEGAL

Sáenz, A (2012) citado por Tamayo, M (2013) en su obra “Código de la Democracia” recoge los mecanismos de democracia representativa y directa que se ejercen a través del sufragio, asigna y detalla la institucionalidad para su implementación, y establece las reglas de juego para dar cabida a las iniciativas sociales de carácter territorial, legislativo, consultivo y revocatorio. Operacionaliza también la forma de ejercer el derecho al sufragio de ciudadanos y ciudadanas que antes no lo tenían, incorporando a jóvenes de 16 y 17 años, militares y policías, personas privadas de libertad que no han sido sentenciadas, migrantes ecuatorianos en el exterior y extranjeros residentes en Ecuador.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el capítulo de la participación a nivel local, establece la existencia de las asambleas territoriales y marca su alcance como espacio para la deliberación pública para fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades e incidir en las políticas públicas, la prestación de servicios y la gestión de lo público. Esta ley establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar planes y políticas locales, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

Dentro de este contexto la Participación Ciudadana dispone de mecanismos que les permite a las Instituciones públicas crear espacios para que los ciudadanos compartan ante los GADS sus propuestas para el bien de la ciudadanía, permite vigilar y asesorar el conocimiento de las políticas públicas

que se llevan a cabo en la gestión para finalidades idóneas para crear programas o proyectos productivos.

2.7. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD

Art. 5.- Autonomía.

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución

La autonomía política comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propio, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

2.8. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2017) Art. 30.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán

integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

La administración del gobierno autónomo descentralizado regional aplicará, conforme a su estatuto de autonomía, mecanismos de desconcentración que faciliten su gestión.

Por su parte el (COOTAD), instituye un sistema articulador de los mecanismos de participación al disponer a cada gobierno autónomo descentralizado conformar “un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno. A diferencia de los sistemas democráticos clásicos, se abren varias alternativas de decisión que lleva a la elección de personas o de propuestas, con procesos electorales formales de por medio. Esto implica, en caso de que se activen los mecanismos se cuente con una gama antes inexistente de posibilidades de penetración de la decisión social en el Estado.

Los GADS son creados con el fin de evaluar y aplicar las normativas vigentes dentro de la Constitución hacia la demanda de sugerencia de los usuarios y mejora de los servicios que se ofrecen dentro de un cantón. También es función de ellos priorizar los recursos utilizados para el cumplimiento de obras y programas vinculatorios hacia la sociedad, por ende, cada actividad realizada debe darse a conocer a los ciudadanos porque de eso depende que la participación ciudadana se aplique dentro de su administración.

Los GAD's utilizan los presupuestos participativos para:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
- Acercar a la ciudadana a la gestión pública.
- Transparentar la asignación, manejo del presupuesto
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- Fortalecer la democracia participativa

La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:

- Que sus necesidades sean atendidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- Fortalecer la gestión transparente, limpia, visible y comunicativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
- Asumir corresponsabilidad.

2.12. PLAN DE MEJORA

AUTORES	DEFINICIONES
Según Arana, D (2018)	El Plan de Mejora sirve para aumentar el nivel de gestión de la organización mediante la implantación de acciones de mejora críticas (relevantes para la organización). Por otro lado, la elaboración, implantación y seguimiento de un Plan de Mejora sirve para introducir en la organización una cultura de mejora, de mejora continua (mediante ciclos de Autoevaluación y Plan de Mejora) que permitirá una mayor satisfacción de las personas que prestan servicio en la unidad o área de trabajo y, como consecuencia, un incremento de la calidad del servicio ofrecido al ciudadano.
Así mismo Campos, J (2015)	El plan de mejoramiento es un conjunto de proyectos a corto, mediano o largo plazo destinados a subsanar debilidades detectadas durante los procesos de autoevaluación, basados en los resultados de la autoevaluación.
Por lo consiguiente Barrera, A (2014)	El plan de mejora es la razón de ser y, a la vez, el efecto más importante del proceso de evaluación, ya que es un medio para elevar la calidad de los programas educativos, una herramienta para mejorar la gestión pública dentro de una organización para garantizar la mejora continua de la calidad del programa establecido

Cuadro 3. Análisis del plan de mejora, elaborado por las Autoras

Mediante el análisis realizado por cada concepto se plantea que el plan de mejora mediante las descripciones de los autores consiste en el establecimiento de programas o procedimientos encaminados a mejorar las falencias dentro de una organización, también permite evaluar y monitorear el rendimiento de sus actividades bajo cada servidor. Dentro del servicio público se crean para verificar y mejorar la eficacia del acceso del mismo mediante el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan.

2.12. 1. COMPONENTES DE UN PLAN DE MEJORA

A través de Barrera, *et al.*, (2014) el Plan de Mejora debe contener:

- Las METAS que la institución se impone y que deben plantearse para alcanzar los Objetivos de las Categorías de Análisis, considerando de manera obligatoria el cumplimiento de las recomendaciones de los Indicadores Mínimos y de los Complementarios. Estas Metas deben contener resultados medibles y las fechas de sus logros parciales y totales.
- Las ACCIONES, que deben de ser factibles y concretas; además de coadyuvar al logro de las Metas correspondientes. Deben contemplar también resultados y la evaluación de los mismos, en tiempo y forma.
- El IMPACTO del conjunto de las Metas y Acciones en el Objetivo de cada Categoría de Análisis.

De igual forma Campos, J (2015) define los siguientes elementos del plan de mejora:

- **Objetivo:** aquello que se pretende lograr con el abordaje a la debilidad detectada y establecida como de atención prioritaria.
 - En infinitivo
 - Medible
 - Realizable
 - Apunte hacia los resultados concretos.

- **Debilidad o necesidad:** referidos a errores u omisiones en los procesos fundamentales de programa o carrera y que deben atender por el alto impacto que tienen en la calidad.

Las debilidades deben priorizarse con criterios claramente establecidos:

- Importancia
 - Impacto
 - Viabilidad
- **Actividades:** es el nivel más operativo de las actividades o proyectos que integran el plan de mejora.
 - **Indicadores:** muestra observable de que se avanza hacia el objetivo planteado.
 - **Fuentes de medios o de verificación:** es el elemento que permite constatar la medición del indicador, es aquel elemento material, observable que evidencia lo manifestado en el indicador.
 - **Acciones de seguimiento:** aquellas acciones específicas que permiten controlar el avance y el nivel de ejecución de cada una de las actividades o proyectos que integran e plan.
 - **Fecha:** es la fecha límite para desarrollar la acción.
 - **Responsable:** es la persona o personas que tendrán la responsabilidad de desarrollar la acción. Generalmente se enuncia el cargo que ocupa puede enunciarse una dependencia.

En la siguiente rejilla se puede ver todos estos elementos del plan de mejora:

Objetivos	Actuaciones	Responsable	Recursos	Procedimiento de trabajo	Calendario	Indicadores

Figura 6. Modelo de un plan de mejora
Fuente: Barrera (2015).

2.12.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MEJORA

Para resultar eficaces, las acciones de mejora propuesta en el plan deben ser:

- **Consensuadas:** el proceso evaluativo se basa en el consenso y la participación, por lo cual parece razonable que las propuestas de actuación también tengan que ser debatidas y consensuadas.
- **Coherentes:** una buena propuesta de mejora debe guardar coherencia con la evaluación o diagnóstico realizado.
- **Operatividades:** las acciones de mejora deben estar estructuradas: tienen que identificarse los objetivos clave que las unidades consideran prioritarios y tienen que instrumentalizarse por medio de un conjunto de acciones concretas.
- **Variables:** las acciones que se formulen tienen que ser viables en el contexto en el que se plantean para poder cumplir los objetivos programados (Francés, 2015).

Para garantizar que estas acciones sean efectivas deben tener los siguientes atributos:

- Consensuadas:** Las acciones a ejecutar deben ser debatidas y consensuadas entre todos los involucrados.
- Coherentes:** Las acciones a ejecutar deben ser coherentes con las mejoras identificadas en el proceso de evaluación y los objetivos que se pretenden lograr.
- Realistas:** Las acciones deben ser viables para poder realizarlas.
- Flexibles:** Las acciones deben ser susceptibles de ser modificadas por imprevistos internos y del entorno, sin que se pierda el objetivo original (Ministerio de Administración Pública Republica dominicana, 2017).

2.12.3. VENTAJAS DEL PLAN DE MEJORA

Según Ramírez Y Rivera (2009) considera lo siguiente:

- Se concentra el esfuerzo en ámbitos organizativos y de procedimientos puntuales.
- Consiguen mejoras en un corto plazo y resultados visibles.
- Si existe reducción de productos defectuosos, trae como consecuencia una reducción en los costos, como resultado de un consumo menor de materias primas.
- Incrementa la productividad y dirige a la organización hacia la competitividad, lo cual es de vital importancia para las actuales organizaciones.
- Contribuye a la adaptación de los procesos a los avances tecnológicos.
- Permite eliminar procesos repetitivos.

Así mismo Cárdenas, L (2005) citado por Zúñiga, *et al.*, (2011) define los siguientes beneficios:

1. Se concentra el esfuerzo en ámbitos organizativos y de procedimientos puntuales.
2. Consiguen mejoras en un corto plazo y resultados visibles
3. Si existe reducción de productos defectuosos, trae como consecuencia una reducción en los costos, como resultado de un consumo menor de materias primas.

Las ventajas del plan de mejora permiten observar posibles falencias de procedimientos concurrentes que se encuentren de manera repetitiva, también evalúa el proceso dentro de las actividades aplicadas sobre la organización, por esta razón se considera importante un plan de mejoramiento en una institución, pues así se crean estrategias efectivas para el correcto bienestar de la misma.

2.12.4. DESVENTAJAS DEL PLAN DE MEJORA

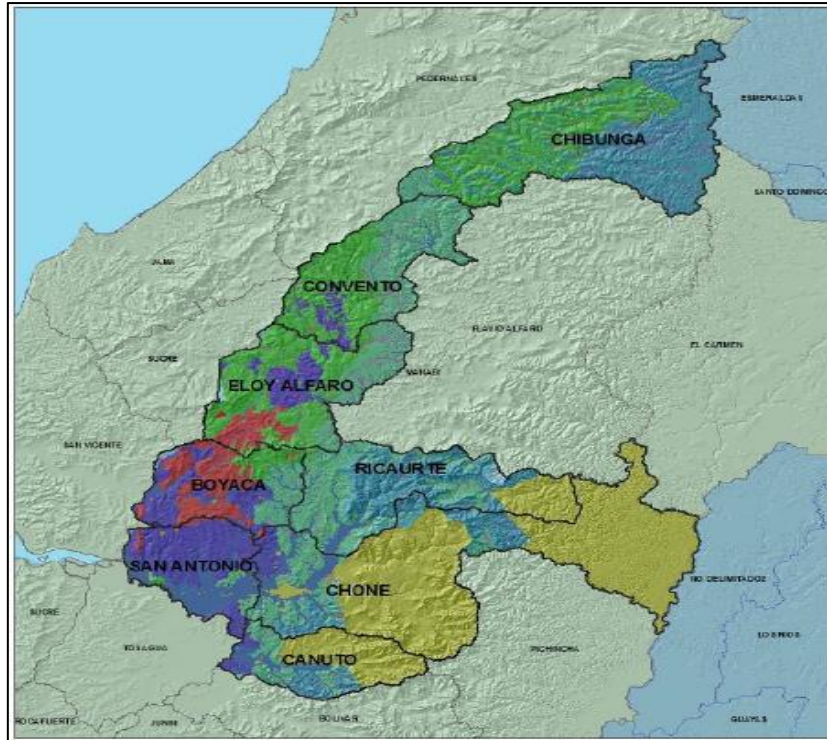
Según Ramírez, A y Rivera, H (2009) establecen estas desventajas:

- Cuando el mejoramiento se concentra en un área específica de la organización, se pierde la perspectiva de la interdependencia que existe entre todos los miembros de la empresa.
- Requiere de un cambio en toda la organización, ya que para obtener el éxito es necesario la participación de todos los integrantes de la organización y a todo nivel.
- En vista de que los gerentes en la pequeña y mediana empresa son muy conservadores, el mejoramiento continuo se hace un proceso muy largo.
- Hay que hacer inversiones importantes.

CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

La presente investigación se llevó a cabo en el GAD Municipal del cantón Chone de la provincia de Manabí, situado en la calle Colón frente al parque Sucre.



Fuente: GAD del cantón Chone.

3.2. DURACIÓN

El trabajo de investigación tiene una duración de 9 meses desde el mes de enero hasta septiembre del 2018.

3.3. VARIABLES DE ESTUDIO

3.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Propuesta de mejora en el GAD del cantón Chone.

3.3.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.

3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se aplicaron los métodos inductivo y deductivo porque sus aplicaciones están acorde a las actividades expuestas dentro de la investigación, y así permitir obtener información de la influencia de los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Chone.

3.4.1. MÉTODO INDUCTIVO

El método inductivo crea leyes a partir de la observación de los hechos, mediante la generalización del comportamiento observado; en realidad, lo que realiza es una especie de generalización, sin que por medio de la lógica pueda conseguir una demostración de las citadas leyes o conjunto de conclusiones (Tiberius, 2014).

Este método permitió a las investigadoras estar directamente en contacto con el objeto de estudio, haciendo uso de técnicas de investigación como la encuesta y entrevista, las mismas que ayudó a extraer características esenciales y así determinar cuáles son las funciones de los mecanismos de participación ciudadana en el GAD del cantón Chone.

3.4.2. MÉTODO DEDUCTIVO

Este método trata de establecer la verdad o falsedad de la hipótesis (que no podemos comprobar directamente, por su carácter de enunciados generales, o sea leyes, que incluyen términos teóricos), a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales, unos enunciados que se refieren a objetos y propiedades observables, que se obtienen deduciéndolos de la hipótesis y, cuya verdad o falsedad están en condiciones de establecer directamente (Dehar, 2014).

Mediante este método, se obtuvo información científica partiendo de verdades previamente establecidas; de esta forma, con base en la argumentación se dio

credibilidad al objeto de estudio. Luego de esto se efectuó una comparación cronológica de los acontecimientos suscitados.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Se aplicaron técnicas de investigación que facilitaron la obtención de datos esenciales para el desarrollo de la investigación al contar con información relevante hacia la influencia de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en el GAD del cantón Chone,

3.5.1. OBSERVACIÓN

Según Aveiga, V (2012) es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya al investigador para obtener el mayor número de datos.

Se efectuó una observación estructurada en el lugar de estudio y estar en contacto con las especificaciones dictadas en dicha investigación, así mismo obtener una percepción sistemática y dirigida a captar los aspectos más significativos de los hechos, proporcionando información esencial para luego ser comparada con otros resultados.

3.5.2. ENCUESTA

Técnica destinada a obtener datos de varias personas. Se utiliza un listado de preguntas escritas que se denomina cuestionario, el mismo que es impersonal (Aveiga, 2012).

Se aplicó la encuesta con un cuestionario estructurado a una muestra de los usuarios, también a los presidentes de participación ciudadana y control social de las asociaciones barriales del GAD del cantón Chone, porque como es de conocimiento los GADs se encuentran divididos en sectores y representados por cada uno de ellos y de esta forma obtener información auténtica de cómo se lleva a cabo la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y determinar la incidencia de los ciudadanos dentro de los mismos.

3.5.3. ENTREVISTA

La entrevista es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones (Crespo, 2017).

Se aplicó una entrevista al director encargado del departamento de Participación Ciudadana y Control Social que permitió obtener información certificada sobre la influencia de los mecanismos de participación ciudadana, ya que los resultados obtenidos, contribuyeron a la ejecución de la presente investigación.

3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Con base en la investigación planteada se utilizó los siguientes tipos de investigación ya que permitieron estar de forma más relacionada con el objeto de estudio y sustentar de forma teórica las características esenciales de la investigación.

3.6.1. BIBLIOGRÁFICA

Así mismo Galarreta, R (2014) citado por Mora, N (2014) define que la investigación bibliográfica es la primera etapa del proceso investigativo que proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes, de un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de: información conocimientos y técnicas sobre una cuestión determinada.

Este tipo de investigación permitió obtener información científica mediante la utilización de libros, web, artículos entre otros, para sustentar de forma teórica los procesos y particularidades inmersas en el desarrollo de la investigación.

3.6.2. DE CAMPO

Según Bernal, O (2014) este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. Como es compatible desarrollar este tipo de investigación junto a la investigación de carácter documental. Se recomienda que primero se consulten las fuentes de carácter documental, a fin de evitar una duplicidad de trabajos.

Se aplicó en la investigación porque se tuvo contacto directo con el objeto de estudio, la misma que permitió evaluar de forma objetiva las actividades desarrolladas dentro de los mecanismos de participación ciudadana del GAD del cantón Chone mediante la utilización de las técnicas de investigación ya señaladas anteriormente y así analizar la información.

3.7. PROCEDIMIENTO

FASE 1. IDENTIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Elaboración de solicitud al alcalde del GAD del cantón Chone para poder acceder a la información y realizar la investigación en el departamento del departamento de Participación ciudadana y Control Social
- Solicitud de las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Chone para su respectivo análisis.
- Estudio e identificación las políticas públicas regulatorias para compararlas con las leyes que promueven la participación ciudadana.

Se elaboró una solicitud al alcalde del GAD del cantón Chone requiriendo permiso para realizar la investigación en el departamento de Participación ciudadana y Control Social para conocer las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Chone, así mismo se llevó a cabo una identificación de cada

una de ellas mediante el análisis respectivo y comparación con las leyes que promueven la participación ciudadana.

FASE 2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GAD DEL CANTÓN CHONE ANTE LA SOCIEDAD.

- Elaboración de una ficha de observación y un cuestionario estructurado para la encuesta y entrevista.
- Aplicación de encuesta y entrevista.
- Tabulación y análisis de los resultados obtenidos.
- Creación de un FODA

Se elaboró una ficha de observación para analizar el lugar de estudio, también se efectuó un cuestionario estructurado para aplicar la encuesta a los usuarios del GAD del cantón Chone y a los líderes barriales de cada sector, y una entrevista al encargado del departamento de Participación Ciudadana y Control Social, luego se tabularon los resultados obtenidos en una hoja de cálculo de Excel, y por último se diseñó un FODA planteando cada una de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas obtenidas en la investigación y se procedió a determinar los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos.

FASE 3. PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE CANTÓN CHONE.

- Creación de un plan de mejora sobre la participación ciudadana en la gestión del GAD Chone.
- Sociabilización de la propuesta de un plan de mejora con los involucrados.

De acuerdo con Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA, 2014) el plan de mejoras integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la organización, para que sean traducidos en un mejor servicio percibido,

mediante esta teoría el plan permite mejorar el acceso del mismo e incorporar estrategias para optimizar resultados de calidad.

Con base a lo establecido se elaboró un diseño de plan de mejora determinando la descripción del problema obtenido en la aplicación de la investigación, estableciendo estrategias hacia el objetivo planteado para mejorar dicha problemática, lo que permitió encaminar de forma efectiva las actividades y la asignación correcta de los recursos dentro de la determinación de los mecanismos de participación aplicados en el GAD del cantón Chone, luego se procedió a socializar los resultados obtenidos del plan de mejora y las actividades propuestas que mejoren las gestiones que se llevan a cabo dentro del mismo.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se presentan cada uno de los resultados obtenidos en el GAD del cantón Chone donde se busca evaluar los Mecanismos de Participación Ciudadana en la toma de decisiones para facilitar la intervención de los ciudadanos dentro de sus actividades. Para realizar este estudio fue necesario identificar las políticas públicas regulatorias para luego compararlas con las leyes que promueven la participación ciudadana, determinar los mecanismos de participación que se emplean y por ultimo presentar un informe final con la propuesta de un plan de mejora. Para la ejecución de esta investigación se utilizaron métodos: inductivo y descriptivo, también se aplicó una entrevista y encuesta lo que permitió estructurar el estudio de la siguiente forma:

4.1. IDENTIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se procedió a realizar una solicitud al alcalde para realizar la investigación, la misma que fue aceptada, dicho oficio consta en los anexos de la exploración; de esta forma se verificó las políticas regulatorias que utiliza el GAD del cantón Chone dentro del departamento de participación ciudadana, las mismas que se basan en el Art. 100 de la Constitución de la Republica el Ecuador que estipula que se conformarán instancias de participación, integradas por autoridades electas, representadas del régimen dependiente y de la sociedad del ámbito de cada nivel de gobierno.

De esta manera se procedió a solicitar las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Chone, misma que no fueron concedidas por la Dra. Encargada del departamento de participación ciudadana, indicando que tal información se puede descargar de la página web del GAD, información que fue localizado por medio de la web, de acuerdo a lo establecido se realizó un cuadro comparativo de dichas políticas con las leyes que promueve la

Participación Ciudadana y Control Social; mismo que se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GAD DEL CANTÓN CHONE CON LAS LEYES QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

TEORÍA DE AUTOR	CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR	LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	ORDENANZA DEL GAD DEL CANTÓN CHONE
<p>De acuerdo con Rojas, J (2017) la participación ciudadana como el mecanismo democrático moderno que finalmente otorga legitimidad social a cualquier proyecto que intervenga un territorio y afecte la vida de una comunidad humana, como por lo general sucede. La participación ciudadana debe estar incluida en el proceso de planificación, en todas sus etapas; cuenta en la actualidad con gran legitimidad en la sociedad, debido a que es una modalidad de construir ciudad y sociedad, de desarrollarse con una concepción y perspectiva de inclusión social.</p>		<p>Artículo 1. Objeto. - La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía</p>	<p>Art. 2.- Finalidad. - La presente Ordenanza tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone.</p>
<p>La participación es sin duda uno de los elementos constitutivos de la vida democrática. Una democracia plena, supone una activa participación de las diversas expresiones de la ciudadanía en la vida pública, la existencia de organizaciones sociales autónomas y el fortalecimiento del tejido social. El fortalecimiento de la democracia a través de la promoción de la participación ciudadana, constituye un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y un derecho ampliamente desarrollado en la Constitución de la República (SENPLADES, 2010).</p>		<p>Art. 2.- ÁMBITO. - La presente Ley tiene aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.</p>	<p>Art. 1 Ámbito La presente ordenanza es un instrumento legal de aplicación general y de observancia obligatoria dentro de la circunscripción territorial del cantón Chone. Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas domiciliadas, sin perjuicio de otros grupos poblacionales organizados que deseen tramitar su interés ante el GAD en el cantón Chone, así como toda forma de organización, asociaciones, organizaciones barriales, comunales, sociales y todas las</p>

demás estipuladas en los artículos 303, 306 y 308 del COOTAD.

Artículo 3. Objetivos. -

Esta Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;

Art. 95.-PRINCIPIOS

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera

Art. 3.- Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana.

- El Sistema de Participación Ciudadana, tiene como objetivos los establecidos en el Art. 304 del COOTAD, los mismos que están orientados a: Fomentar el interés de los/las ciudadanas/os a participar activamente en el desarrollo económico, social, político, deportivo, cultural e institucional, con miras a alcanzar el bienestar de sus habitantes. Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón.

Art. 4.- PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN.-

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público

Art 4.- Principios

La participación se orientará por los principios señalados en los artículos 95 de la

protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

constitución 302 del COOTAD y el artículo 4 de la LOPCCS.

- **Igualdad**
- **Interculturalidad**
- **Plurinacionalidad**
- **Autonomía**

Artículo 40. Mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes.

- El Estado establecerá, entre otros, los siguientes mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes:

Campañas informativas en medios de comunicación masiva y alternativos;

Inclusión de los contenidos de la Constitución en las mallas curriculares del sistema educativo, en todos sus niveles;

Formación de redes de educación popular mediante talleres y cursos en castellano, kichwa y shuar, así como, en los demás idiomas ancestrales de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan; y,

4. Difusión de la memoria histórica, las tradiciones nacionales y locales, así como, de los conocimientos y prácticas ancestrales vinculadas a las formas de organización comunitaria de los pueblos y nacionalidades.

Art. 5 Deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone.

- Son deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Chone, entre otros que determine la ley, los siguientes:

Implementar el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón como ejercicio de su función de conformidad a la constitución de la república y a la ley;

Garantizar, y promover la participación ciudadana individual o colectiva, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria establecidos en esta ordenanza.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Elegir y ser elegidos.

Participar en asuntos de interés público.

Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.

Ser consultados.

Fiscalizar los actos de poder público.

Revocar el mandato

Artículo 44. Acción ciudadana para la defensa de los derechos de participación.

- Las ciudadanas y los ciudadanos podrán ejercer la acción ciudadana en forma individual o en representación de la colectividad cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; ésta se ejercerá a través de cualquiera de las

Art. 6.- Derechos de la Ciudadanía.

- Son derechos de los ciudadanos, entre otros que establezca la Ley, los siguientes:

Participar de manera protagónica en, la toma de decisiones, planificación, la gestión de la política y asuntos públicos y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón;

que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten.

acciones legales y constitucionales aplicables.

Quienes ejerzan este derecho, para todos los efectos, serán considerada parte procesal. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

y, de las personas naturales y jurídicas que presten servicios, desarrollen actividades de interés público o que manejen fondos provenientes del Estado Ecuatoriano.

Solicitar y recibir información del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone sobre la gestión pública, en forma clara y oportuna, de acuerdo con lo que establece la LOTAIP.

Organización colectiva

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Artículo 30. Las organizaciones sociales.-

Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Art. 8.- El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana lo integran: Autoridades electas del Cantón: Alcalde o Alcaldesa, Concejales, Concejales Municipales, presidentas, presidentes de Gobiernos Parroquiales, vocales de Gobiernos Parroquiales; Representantes del régimen dependiente presentes en el cantón: representantes de las unidades desconcentradas de los ministerios o secretarías del Gobierno Central

Art. 311.- Silla vacía. - Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate

Artículo 77. De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.-

Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o

Art. 23.- De la Silla Vacía.-

En concordancia con el Art. 101 de la Constitución y 77 de la LOPC, La Silla Vacía es un mecanismo de participación que otorga a quien la ocupa, voz y voto en las sesiones de los gobiernos autónomos

y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

Art. 276.- EL RÉGIMEN DE DESARROLLO TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.

varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

Artículo 67. Del presupuesto participativo.-

Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Art. 94.- MECANISMOS. -

Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen

descentralizados. Tiene como propósito la participación de la ciudadanía individual o colectiva, o de representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y de otras formas de organización ciudadana, que en función de los temas a tratarse, hayan solicitado su acreditación en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone

Art. 30.- Definición y Objeto del

Presupuesto Participativo.-

Comprende la incorporación de la ciudadanía de forma individual o por medio de organizaciones sociales en la elaboración del presupuesto municipal, implica un debate público sobre el uso de los recursos del Estado con el fin de establecer las prioridades del gasto, considerando lo previsto en los siguientes aspectos de carácter legal

ART. 61.- MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. -

El Control Social lo ejercerán los ciudadanos debidamente constituidos a través de veedurías y de otras formas que determinen la ley y la presente ordenanza.

Fomentar la actividades de interés participación y el público o manejen control social, con recursos públicos y de los reconocimiento de las medios de comunicación diversas identidades y social. promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

Cuadro 4. Matriz comparativa de las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Chone con las leyes que promueve la Participación Ciudadana.

Fuente:Elaborado por las autoras.

Como se puede observar en el cuadro anterior la Ley de Participación Ciudadana y Control Social fomenta la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones de los GADs, por esta razón el GAD del cantón Chone plantea la ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social promoviendo el ejercicio de la participación dentro de la ciudadanía. De esta forma se observa que la finalidad de la ordenanza concuerda con lo establecido por la Ley de PCCS, al considerar que la participación es un espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del cantón, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; y sus resoluciones se articularán al Sistema Nacional de Planificación.

También señala un ámbito de aplicabilidad esencial para la ciudadanía donde indica que son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas domiciliadas, sin perjuicio de otros grupos poblacionales organizados que deseen tramitar su interés ante el GAD en el cantón Chone, lo que promueve las leyes determinadas por la Participación Ciudadana y Control Social, ante los principios señalados la Ordenanza concuerda con lo que estipula las leyes vigentes citadas anteriormente.

Con relación a las Asambleas, el GAD del cantón Chone crea una asamblea cantonal; conforme lo expresa la normativa legal, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Contribuir, como instancia de consulta, en la definición y formulación de los lineamientos cantonales de desarrollo. 2. Monitorear que los objetivos de desarrollo que se plasmen en el Plan de Desarrollo Cantonal, se concreten en la programación y ejecución del presupuesto, en la inversión y asignación de los recursos cantonales a las instancias correspondientes. 3. Aportar en el seguimiento y la evaluación periódica del cumplimiento del Plan de Desarrollo Cantonal. 4. Generar debates públicos sobre temas cantonales. 5. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre sus acciones.

El presupuesto participativo dentro de las políticas públicas determinadas tiene bastante similitud con las leyes que promueve la participación ciudadana, lo que indica que la ciudadanía tiene la capacidad de actuar voluntariamente en las decisiones que se realicen en el GAD, dando a conocer la especificación de cada rubro hacia cada una de las finalidades.

Por último, se analiza la utilización de los mecanismos de participación ciudadana que tiene el GAD del cantón Chone existiendo un vínculo dentro de los mecanismos establecidos por las normativas como son: presupuesto participativo, audiencias públicas, consejos consultivos, entre otras, sin embargo, la silla vacía no se ha utilizado de forma pertinente, debido a que la ciudadanía no está empoderada de los lineamientos que establece la ordenanza.

4.2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GAD DEL CANTÓN CHONE ANTE LA SOCIEDAD.

Para realizar la determinación de los mecanismos se procedió a realizar la primera actividad que es efectuar los instrumentos de evaluación: entrevista y encuesta, mismos que se visualizan en Anexo N°1 y N°2, de esta forma se desarrolló una entrevista con preguntas abiertas a la Directora del Departamento de Participación Ciudadana, de igual forma la encuesta se estructuró en 12 preguntas con opciones de respuestas de SI y NO, además se desarrollaron preguntas alternativas de frecuencias en caso de ser positivas.

De igual forma la segunda actividad se efectuó con la entrevista a la Ing. NicolleIngoyer encargada del Departamento de Participación Ciudadana y Control Social del GAD del cantón Chone, quien de manera comedida respondió cada una de las interrogantes donde señaló que el quinto poder del Estado como lo es la Participación Ciudadana y Control Social desde el 2015 empezó a verse inmerso dentro de las decisiones del GAD por lo que se trata de una administración reciente donde se trabajan de forma ordenada y se aplican cada una de las normativas que establece la Ley.

Ante lo requerido la encargada sostiene que la Ley de Participación Ciudadana establece que todos los ciudadanos y ciudadanas de manera individual o colectiva tienen derecho a ser protagonistas en la toma de decisiones; sin embargo, en los últimos 5 años este tema ha sido poco conocido por los ciudadanos; más bien, en el 2017 los medios de comunicación nacionales empezaron a difundir tema y nacieron grupos gestores de personas

empoderadas. Es de señalar que, algunos actores políticos no han cumplido con el compromiso social en las comunidades; manifestó la Ing. Nicolle Ingoyer, no están debidamente organizados como grupo. Solo 100 presidentes de comunidades han cumplido con los requisitos necesarios para participar en los mecanismos de participación ciudadana; como una forma de atenuar esta falencia, existe un programa de asesoramiento que ayuda a conseguir la persona jurídica de estos grupos.

También sostuvo que el municipio del cantón Chone tiene como estrategia realizar capacitaciones sobre los mecanismos de participación ciudadana, mismas que la brindan 4 técnicos quienes se encuentran divididos por sectores, realizándolas de puerta a puerta. Ella menciona que cada dos semanas se trabaja con un mecanismo de los cuales se han aplicado los siguientes:

- Audiencias públicas
- Silla vacía
- Observatorios
- Comisiones generales
- Asambleas

Sostiene que los resultados de las capacitaciones son favorables porque al menos 300 audiencias públicas se han desarrollado en el GAD del cantón Chone en menos de 6 meses, de esta forma el municipio del cantón Chone promueve la comunicación a los ciudadanos mediante redes sociales, socializaciones a las comunidades donde se las realiza siempre.

Dentro de las estrategias establecidas existen respuestas positivas como es el desarrollo de proyectos sociales que se llevan a cabo en conjunto con la sociedad, como el denominado “Soy Joven” donde participan 200 jóvenes de 11 barrios con temas relacionados a problemas sociales, arte y deporte donde se los capacita para que involucren a más representantes barriales, la Directora considera que lo que se busca es que la juventud se interese en las decisiones de la ciudadanía y no utilicen su tiempo en actos negativos como las drogas, robo, entre otros, se utilizaron los siguientes mecanismos:

- Campañas
- Capacitaciones

- Socializaciones
- Diálogos
- Asambleas para aprobar del presupuesto

Así mismo los representantes barriales tienen la calificación mediana donde presentan sus proyectos, dichos resultados son viables para cada sector; de esta forma obtienen grandes beneficios en los diferentes barrios al incorporar proyectos liderados por jóvenes los cuales se encuentran bastante interesados por mejorar el ejercicio de la participación ciudadana del GAD del cantón Chone. Por esta razón se han realizado diagnósticos sobre el índice de participación ciudadana de Chone como campañas informativas para aumentar la utilización del Consejo de Participación y fortalecer los conocimientos.

Y como último punto la encargada aseguró que la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana es necesaria para el funcionamiento adecuado de las instituciones públicas, por tal motivo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone se realiza la silla vacía, asambleas cantonales y las veedurías, estas actividades han tenido buenos resultados para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de esta jurisdicción.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UTILIZADOS POR EL GAD DEL CANTÓN CHONE		
N° VECES REALIZADOS	MECANISMOS	GESTIÓN DEL GAD DE CHONE
300	AUDIENCIAS PÚBLICAS	Requerimientos atendidos
7	SILLA VACÍA	Requerimientos atendidos
5	OBSERVATORIOS	Requerimientos atendidos
5	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Requerimientos atendidos
60	ASAMBLEA	Requerimientos atendidos

Cuadro 5. Mecanismos de PCCS del GAD del cantón Chone, elaborado por las autoras.

Para aplicar la encuesta a los ciudadanos del cantón Chone, se procedió a establecer la muestra para la encuesta, conociendo el número de población, dato obtenido del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2010, como se presenta a continuación:

FÓRMULA

n= muestra

Z= nivel de confianza (95%= 1,96)

p= probabilidad de un hecho factible (0,5)

q= probabilidad de un hecho que no sea factible (0,5)

e= manejo de error (0,06)

N= población (52800)

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 52800 * 0,50 * 0,50}{0,06^2(52800 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{3,84 * 52800 * 0,25}{0,0036(52799) + 3,84 * 0,25}$$

$$n = \frac{50.767,20}{190,08 + 0,96}$$

$$n = \frac{50.767,20}{191,04}$$

$$n = \frac{50.767,20}{191,04}$$

$$n = \mathbf{265 \text{ ciudadanos}}$$

Una vez efectuado el cálculo para conocer la muestra se obtuvo un número de encuestados de 265.

La aplicación de la encuesta muestra los siguientes resultados:

1. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana Y Control Social?

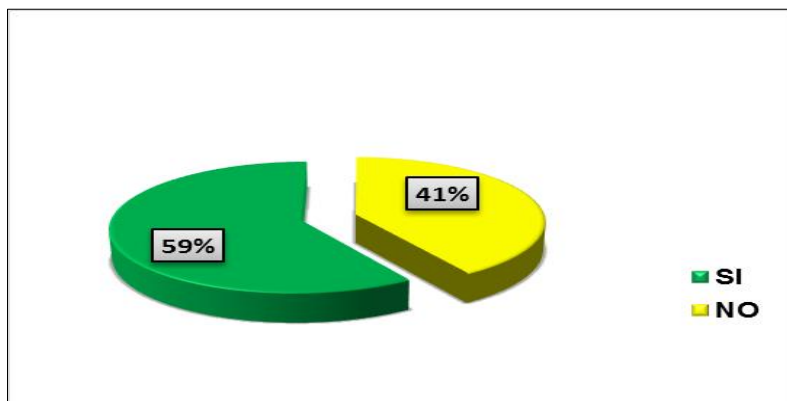


Figura 7. 4. Conocimiento sobre la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

El 59% de los ciudadanos consideran que han escuchado sobre la Ley de Participación ciudadana por medios de comunicación nacional y local, mientras que un 41% desconocen sobre esta ley de cómo está constituida y para qué sirve. Realizando un análisis comparativo entre la Ley de Participación Ciudadana y la Ordenanza para el sistema cantonal de participación ciudadana del GAD del cantón Chone que fue aprobado en Marzo 2011, la primera promoverá procesos de formación ciudadana y campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y la ley y la segunda tiene la finalidad de garantizar el Buen Vivir de las familias del cantón y cumplimientos del marco legal vigente.

2. ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Chone?

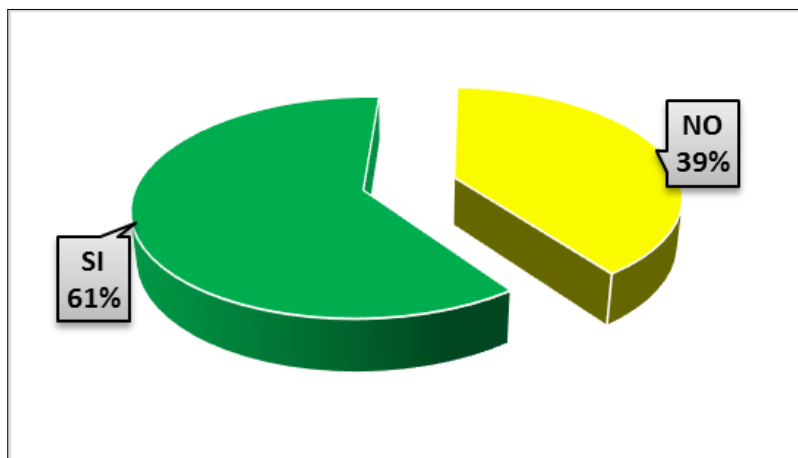


Figura 8. 4. Conocimiento del destino de los recursos del GAD del cantón Chone.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

En concordancia con lo establecido, los habitantes manifestaron en un 61% que saben hacia dónde van los recursos económicos del GAD del cantón de Chone, ya que es un derecho de la ciudadanía conocer la finalidad de estos recursos, mientras que un 39% desconocen el destino de los recursos del municipio mismo que manifiestan no estar conforme con las obras realizadas para el bienestar de la ciudadanía.

3. ¿Cree Ud. que se cumple con la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Chone?

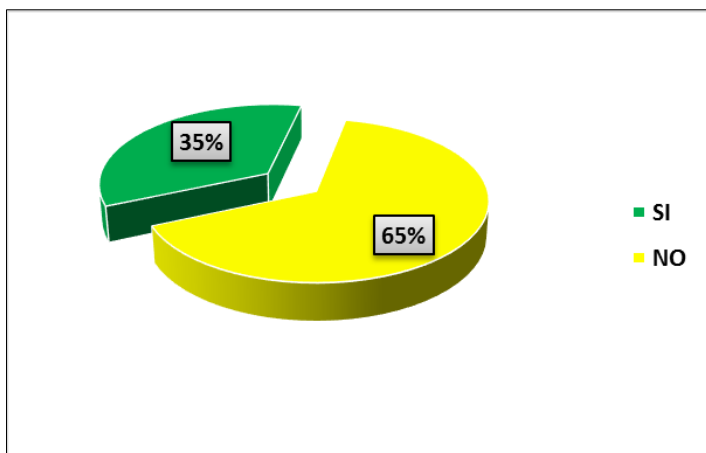


Figura 9. 4. Cumplimiento de la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Chone.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Chone, un 65% de los habitantes opinaron que no se cumple con la ley y tampoco la gestión que realiza el alcalde y un 35% considera que cumple.

Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:

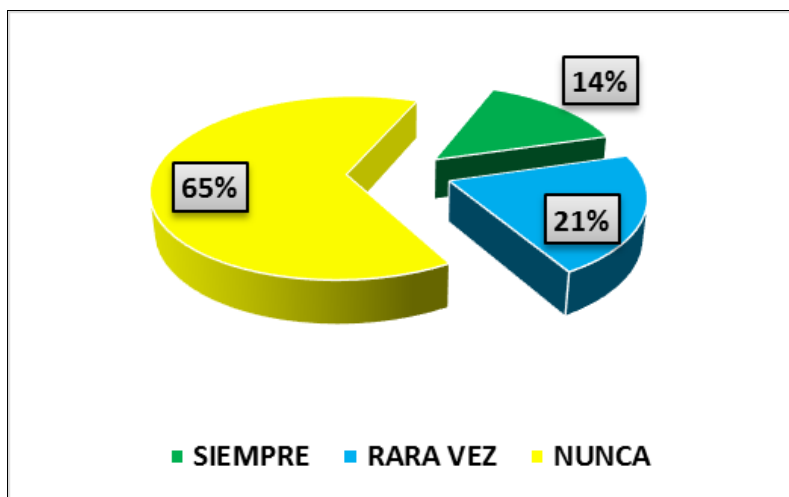


Figura 10. 4. Frecuencia con la que se cumple el conocimiento sobre la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

Los resultados obtenidos de la pregunta numeral 3 determinaron la frecuencia con los datos de nunca en un 65%, rara vez 21%, que están en duda y un 14% indican que no lo realizan.

4. ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

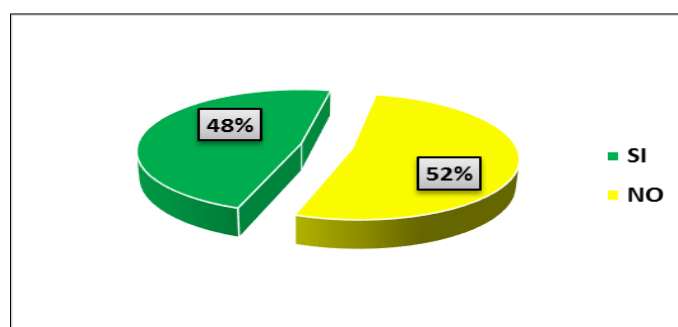


Figura 11. 4. Conocimiento sobre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

En concordancia con los resultados adquiridos de la encuesta respecto al conocimiento de la función del consejo de participación ciudadana se establece que un 52% no tienen la menor idea de lo que se desarrolla, y el 48% respondieron que si tienen claro lo que hace el consejo de participación ciudadana y control social y las funciones que tiene cada uno de los mecanismos.

5. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?

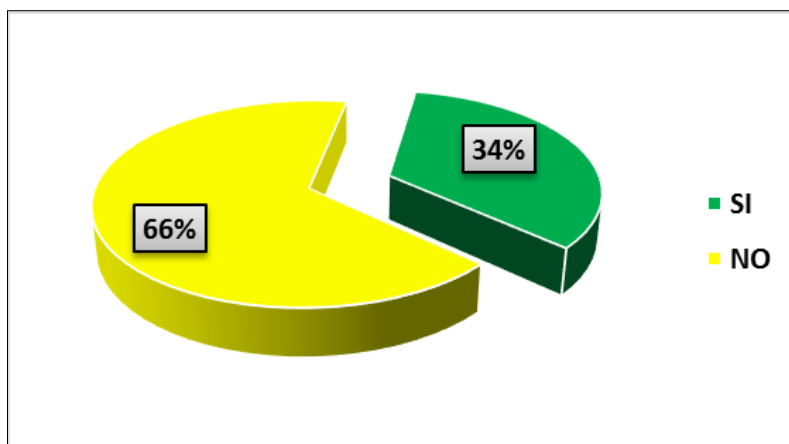


Figura 12. 4. Conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

Un 66% de los encuestados respondieron que no tienen conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, un 34% manifestaron que han asistido a asambleas ciudadanas y que le han comentado sobre la silla vacía, que requieren de más información sobre el significado de cada uno de los mecanismos.

6. ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Chone sobre los mecanismos de participación ciudadana?

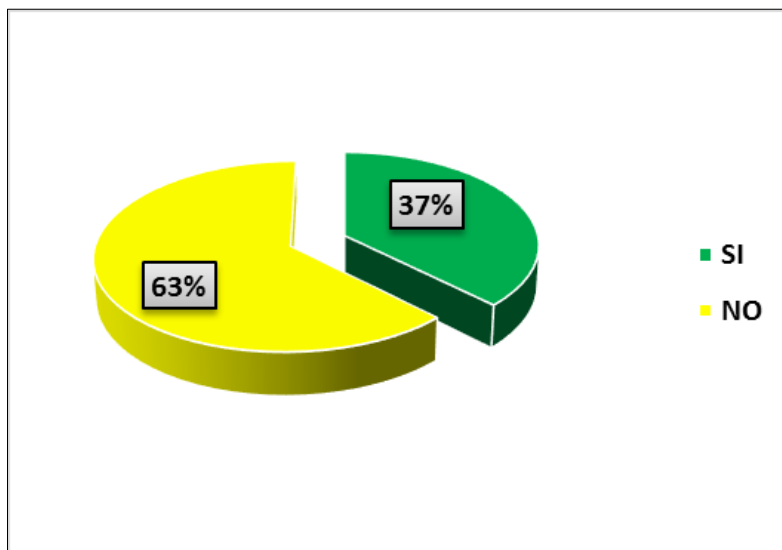


Figura 13. 4. Capacitaciones brindadas por parte del GAD del cantón Chone sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

Los resultados indican que el 63% de la ciudadanía no han recibido capacitaciones sobre los mecanismos de participación ciudadana, mientras que el 37% afirmó que acudió a las capacitaciones por invitación de otros actores sociales; esto discrepa con la ordenanza elaborada por el GAD del cantón Chone sobre la participación ciudadana donde se tipifica que constantemente se realizan talleres de capacitación a los ciudadanos y que los estos participan en cada una de las actividades que se ejecutan.

Es de señalar, la importancia que tienen las capacitaciones para que la ciudadanía se empodere sobre las decisiones del GAD en la toma de decisiones de proyectos que mejoren su calidad de vida; como lo estipula la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 3 que, se tienen que establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos.

Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:

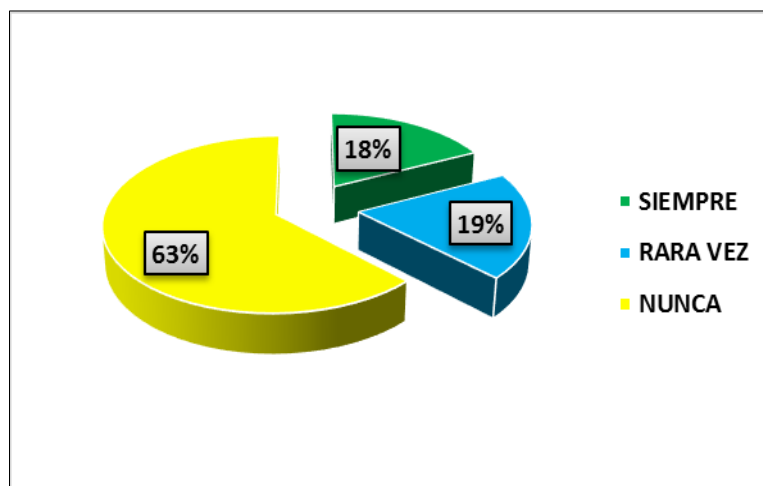


Figura 14. 4. Frecuencia con la que se cumple con las capacitaciones
Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

El 63% de los ciudadanos sostienen que nunca han recibido capacitaciones. Este resultado es congruente con la pregunta anterior el 19%, rara vez ha sido invitado a participar, y que sus inquietudes no tienen respuesta necesaria sobre la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. El 18% siempre asisten a estas instancias de aprendizajes, pero aseguran no recibir información esencial de lo que realmente los ciudadanos esperan conocer.

Los resultados evidencian la falta de interés de los ciudadanos por participar dentro de las capacitaciones es debido a la escasez de información que se les brinda, de esta forma considera pertinente lo que indica Sánchez, J (2015) él determina la importancia de la participación que debe conllevar a situar el modo en que los ciudadanos se interesan por los asuntos políticos, porque la participación es una fórmula que permite a los ciudadanos ganar espacios de gestión y decisión que son cruciales en la definición e implementación de las políticas públicas.

7. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Chone?

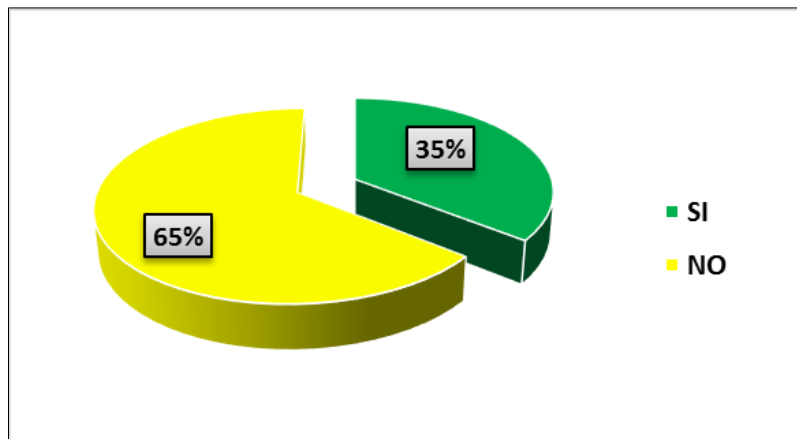


Figura 15. 4. Participación de la ciudadanía en proyectos de participación ciudadana

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

Dentro de los procedimientos que establece la participación ciudadana están los proyectos que se incorporan en bienestar de la ciudadanía como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo del GAD del cantón Chone, dentro del resultado de los mismos se encuentran proyectos dictados a jóvenes generando espacios de participación activa, a través de talleres, actividades recreativas, paseos, servicio de internet, entre otros. Sin embargo, en la encuesta efectuada se muestra que el 65% de la ciudadanía dice que no han participado en proyectos de participación ciudadana que haya ejecutado el GAD del cantón Chone, mientras que el 35% ha intervenido en estos proyectos asegurando que en los planteamientos dictados no se les hace petición pertinente a los presentes para considerar la viabilidad de los proyectos.

8. ¿Si su respuesta anterior fue afirmativa, a través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Chone?

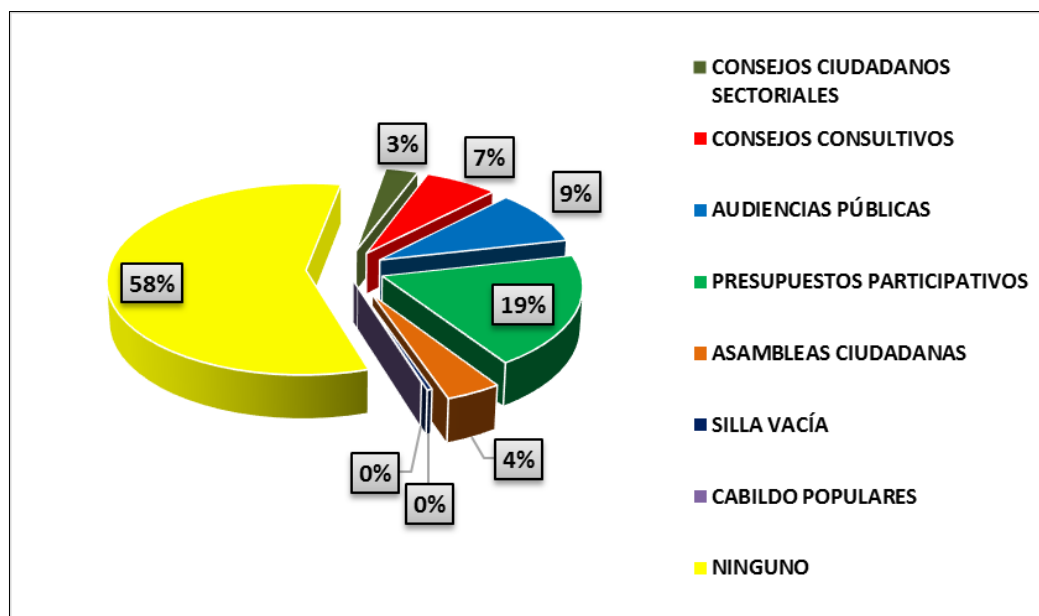


Figura 16. 4. Mecanismos que aplica el GAD del cantón Chone
Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

El art. 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley. En este estudio, el 58% no se ha visto involucrado en una participación en mecanismos algunos. Sin embargo, el 19% ha intervenido en presupuesto participativo, el 9% en audiencias públicas, el 7% en consejo consultivos, con un mínimo de 4% y 3% en asambleas ciudadanas y consejos ciudadanos sectoriales. Es alarmante, la no participación en mecanismos “silla vacía” y “cabildos populares”.

9. ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone?

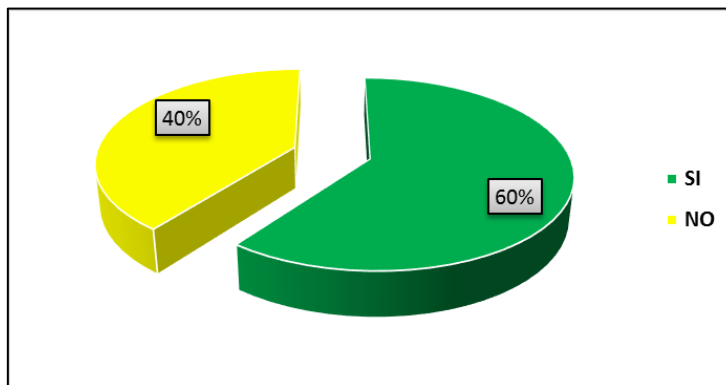


Figura 17. 4. Propuestas y observaciones dentro de las decisiones del GAD del cantón Chone de parte de la ciudadanía.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

A través de la participación ciudadana que se lleva a cabo de parte del GAD del cantón Chone, dentro de la rendición de cuenta se determina que se han atendido en un gran porcentaje las propuestas y observaciones de los ciudadanos. Esto no concuerda con los resultados obtenidos en la encuesta porque el 60% de la ciudadanía no se le toma en cuenta sus opiniones; sin embargo el 40% sostiene que si son tomadas en consideración, en algunos casos no son atendidas de forma adecuada, a falta del Alcalde.

10. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Chone, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?

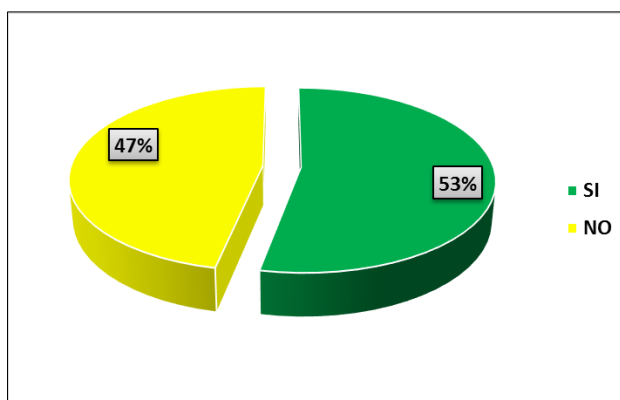


Figura 18. 4. Respectivo seguimiento para ver el cumplimiento de las sugerencias

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

Con relación a esta interrogante los ciudadanos afirman en un 53% haber hecho un seguimiento para confirmar que las propuestas y observaciones hayan sido aplicadas, mientras que el 47% no lo realiza, lo que indica que existe un bajo interés de la ciudadanía al momento de intervenir en las decisiones del GAD del cantón Chone

11. ¿Si la respuesta del numeral 7 fue negativa, le gustaría a Ud. como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?

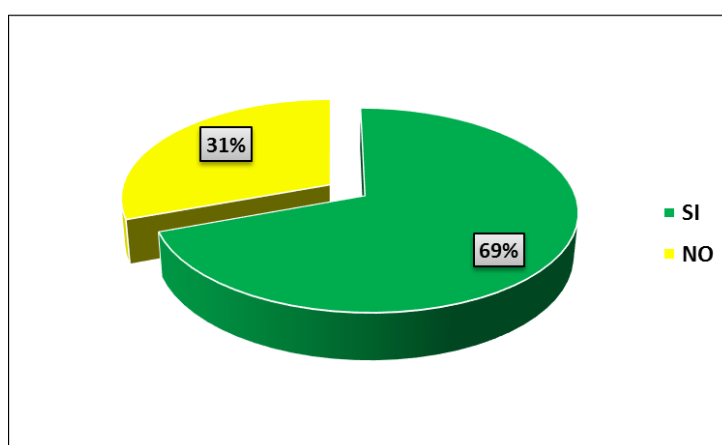


Figura 19. 4. Participación de la ciudadanía dentro de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

Los resultados saltan a la vista, el 69% consideran que les gustaría participar en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que ejerce el municipio, mientras que el 31% sostienen que no. A la luz de Álvarez (2014) es importante que se involucre a los ciudadanos dentro de estos mecanismos de participación, por su proceso continuo que integra al ciudadano individual o colectivamente, en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados.

12. ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?

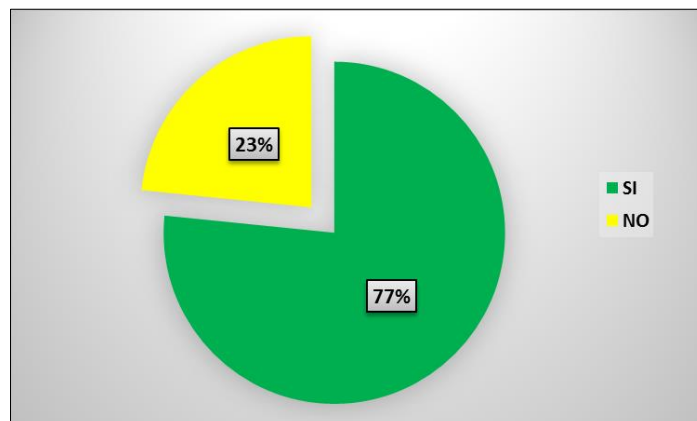


Figura 20. 4. Considera importante que el GAD del cantón Chone aplique los mecanismos de Participación Ciudadana Y Control Social.

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del GAD del cantón Chone.

El 77% considera que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana y control social, es necesario que se los involucre en las decisiones que toma el GAD ya que necesitan crear proyectos que mejoren su calidad de vida. No obstante para el 23% no es importante.

A constatar estos resultados con lo determinado en el COOTAD (2017), art. 3, la participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponden a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

4.3. PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE CANTÓN CHONE.

Dentro de esta fase se diseñó un plan de mejora tomando como base los resultados obtenidos. Este plan contribuye de manera eficiente en

las actividades que ejerce la gestión administrativa del municipio en conjunto con la ciudadanía. Se plantean objetivos con directrices específicas que permitan mejorar las opiniones planteadas por los habitantes al establecer que desconocen de la ley de Participación Ciudadana, también de la falta de información de los mecanismos para intervenir sobre las decisiones del GAD, la falta de involucramiento de los habitantes en los proyectos sociales y el porcentaje mínimo que existe de capacitaciones que los ciudadanos hayan recibido de parte del Departamento de Participación ciudadana de Chone.

La descripción de los planes de mejoras propuesto incluye la representación del problema central, identificando las causas originales que lo asemejan, definiendo el objetivo que permita brindar soluciones a una propuesta y de esta manera ayudar a que el GAD Municipal tenga una mayor interacción con la ciudadanía, esta por su parte, logre un empoderamiento y participación activa de las decisiones que se tomen en pro del beneficio colectivo.

Con relación a lo establecido se presentan las áreas de mejoras establecidas a continuación:

ÁREA DE MEJORA Nº 1	
Conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social (LPCCS) y la función que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Desconocimiento de la ciudadanía sobre la Ley de PCCS y las funciones que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Escasa información a la ciudadanía del Cantón Chone sobre la Ley de PCCS y las funciones que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del GAD cantonal.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Brindar información a la ciudadanía sobre la LPCCS y las funciones esenciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del GAD del cantón Chone.
ACCIONES DE MEJORA	Elaboración de talleres de trabajo en los barrios del cantón Chone. Socialización de la LPCCS y de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante medios de comunicación local y redes sociales. Establecimiento de carteles y pancartas en lugares estratégicos con el objeto y ámbito de la LPCCS y las funciones del Consejo.
BENEFICIO ESPERADO	Ciudadanos conocedores de la LPCCS y de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana.

Cuadro 5. Plan de mejora 1. Conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social (LPCCS) y la función que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **Fuente:** Elaborado por autoras.

ÁREA DE MEJORA Nº 2

Inclusión de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos económicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Desconocimiento de la ciudadanía sobre el destino de los recursos económicos que administra el GAD del cantón Chone.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Escasa información por parte del GAD a la ciudadanía sobre la distribución inversión de los recursos económicos dentro del mecanismos de rendición de cuenta.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Incluir a la ciudadanía en la gestión de obras y la utilización de los recursos económicos que administra el GAD del cantón Chone.
ACCIONES DE MEJORA	Socialización del plan de obras mediante medios de comunicación locales sobre la planificación de la inversión de los recursos asignados al GAD del cantón Chone. Realización de talleres de trabajos con las comunidades involucradas. Incorporación de casa abierta para informar sobre el plan de obra y la gestión de los recursos económicos asignados al GAD del cantón Chone.
BENEFICIO ESPERADO	Ciudadanía involucrada con conocimiento sobre la inversión de los recursos económicos por parte del GAD del cantón Chone.

Cuadro 6.Inclusión de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos económicos.

Fuente: Elaborado por autoras

ÁREA DE MEJORA Nº 3

Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Incumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana por parte del GAD del cantón Chone
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Prescindir que la ciudadanía realice seguimiento y control como lo establece la Ley, a las acciones que ejecuta el GAD.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Involucrar a los actores sociales para que se cumpla con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana por parte del GAD del cantón Chone.
ACCIONES DE MEJORA	Aplicación de los mecanismos que permitan a la sociedad involucrarse en el respectivo control y seguimiento en el cumplimiento de la ley. Seguimiento y control por parte de la sociedad civil organizada sobre la aplicación o no de los mecanismos de participación ciudadana.
BENEFICIO ESPERADO	Cumplimiento de la Ley por parte del GAD Chone.

Cuadro 7.Área de mejora 3. Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Fuente:Elaborado por autoras

ÁREA DE MEJORA Nº 4
Involucración de la ciudadanía en los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Desconocimiento de la ciudadanía sobre los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Chone.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Escasa socialización de la ley por parte del área de participación ciudadana y control social del GAD del cantón Chone a los habitantes.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Vincular a la ciudadanía del cantón Chone sobre lo que determina la ley de participación ciudadana y control social y sus mecanismos de aplicación.
ACCIONES DE MEJORA	Capacitación continua a los habitantes del cantón Chone sobre la ley de participación ciudadana. Organización de casas abiertas barriales. Publicación mediante las redes sociales de los mecanismos de participación ciudadana y control social.
BENEFICIO ESPERADO	Población con conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana y control social y sus derechos.

Cuadro 8. Área de mejora 4. Involucración de la ciudadanía en los mecanismos de PCCS
Fuente: Elaborado por las autoras

ÁREA DE MEJORA Nº 5
Ejecución de proyectos por parte del GAD

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Escasa participación de la ciudadanía en la ejecución de los proyectos por parte del GAD del cantón Chone.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Poca convocatoria a la ciudadanía para la toma de decisiones sobre los proyectos de ejecución por parte del GAD Chone.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la ejecución de proyectos por parte del GAD.
ACCIONES DE MEJORA	Convocatoria a reuniones de trabajos por parte del GAD a la ciudadanía. Seguimiento por parte del GAD a las propuestas de proyectos que realiza la ciudadanía para beneficio del cantón.
BENEFICIO ESPERADO	Participación activa de la ciudadanía en la ejecución de proyectos por parte del GAD.

Cuadro 9. Área de mejora 5. Ejecución de proyectos por parte del GAD
Fuente :Elaborado por las autoras

ÁREA DE MEJORA N° 6	
Propuestas y observaciones de parte de la ciudadanía en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Poca aceptación del GAD cantonal de las propuestas y observaciones que plantea la ciudadanía.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Inconformidad por partes de las autoridades del GAD cantonal de Chone por las observaciones que plantean los habitantes en bienestar de la misma.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Cumplir con las propuestas y observaciones de la ciudadanía dentro de las decisiones del GAD del cantón Chone.
ACCIONES DE MEJORA	Invitación a reuniones de trabajos donde se creen soluciones por parte del GAD en conjunto con la ciudadanía. Seguimiento por parte de la ciudadanía sobre las propuestas y observaciones que ellos plantean ante el GAD cantonal de Chone
BENEFICIO ESPERADO	Participación activa de la ciudadanía en la ejecución de propuestas y observaciones por parte del GAD.

Cuadro 10. Área de mejora 6. Propuestas y observaciones de parte de la ciudadanía en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone

Fuente: Elaborado por las autoras.

PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Una vez diseñado el plan de mejora con cada problemática establecida, se procedió a realizar una planificación para especificar las actividades que permitirán a mejorar las falencias presentadas en la ciudadanía y dentro del GAD del cantón Chone, ya que es esencial que ambos trabajen para un objetivo común. El cuadro de acción quedó diseñado de la siguiente manera:

N°	ACCIONES DE MEJORA PARA LLEVAR A CABO	DEFICIENCIA	PLAZO	IMPACTO	PRIORIZACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de talleres de trabajo en los barrios del cantón Chone. Socialización de la LPCCS y de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante medios de comunicación local y redes sociales. Establecimiento de carteles y pancartas en lugares estratégicos con el objeto y ámbito de la LPCCS y las funciones del Consejo. 	Alta	12 meses	Positivo	Segundo
2	<ul style="list-style-type: none"> Socialización del plan de obras mediante medios de comunicación locales sobre la planificación de la inversión de los recursos asignados al GAD del cantón Chone. Realización de talleres de trabajos con las comunidades involucradas. Incorporación de casa abierta para informar sobre el plan de obra y la gestión de los recursos económicos asignados al GAD del cantón Chone. 	Alta	12 meses	Positivo	Sexta
3	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los mecanismos que permitan a la sociedad involucrarse en el respectivo control y seguimiento en el cumplimiento de la ley. Seguimiento y control por parte de la sociedad civil organizada sobre la aplicación o no de los mecanismos de participación ciudadana. 	Alta	7 meses	Positivo	Tercera
4	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación continua a los habitantes del cantón Chone sobre la ley de participación ciudadana. Organización de casas abiertas barriales. Publicación mediante las redes sociales de los mecanismos de participación ciudadana y control social. 	Alta	12 meses	Positivo	Primera
5	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a reuniones de trabajos por parte del GAD a la ciudadanía. Seguimiento por parte del GAD a las propuestas de proyectos que realiza la ciudadanía para beneficio del cantón. 	Alta	9 meses	Positivo	Cuarta
6	<ul style="list-style-type: none"> Invitación a reuniones de trabajos donde se creen soluciones por parte del GAD en conjunto con la ciudadanía. Seguimiento por parte de la ciudadanía sobre las propuestas y observaciones que ellos plantean ante el GAD cantonal de Chone 	Alta	10 meses	Positivo	Quinta

Cuadro 11. Planificación del plan de mejora, elaborado por las autoras.

SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Con relación a las acciones propuestas se desarrolla una descripción donde se establecen las responsabilidades a los involucrados, cumpliendo con los objetivos planteados dentro de la investigación hacia un fin determinado especificando cada una de ellas:

ACCIONES DE MEJORA	RESPONSABLES	TIEMPOS (INICIO-FINAL)	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de talleres de trabajo en los barrios del cantón Chone. Socialización de la LPCCS y de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante medios de comunicación local y redes sociales. Establecimiento de carteles y pancartas en lugares estratégicos con el objeto y ámbito de la LPCCS y las funciones del Consejo. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Chone.	Enero – Diciembre	GAD del cantón Chone	Autoras de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Socialización del plan de obras mediante medios de comunicación locales sobre la planificación de la inversión de los recursos asignados al GAD del cantón Chone. Realización de talleres de trabajos con las comunidades involucradas. Incorporación de casa abierta para informar sobre el plan de obra y la gestión de los recursos económicos asignados al GAD del cantón Chone. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Chone.	Enero – Diciembre	GAD del cantón Chone	Autoras de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los mecanismos que permitan a la sociedad involucrarse en el respectivo control y seguimiento en el cumplimiento de la ley. Seguimiento y control por parte de la sociedad civil organizada sobre la aplicación o no de los mecanismos de participación ciudadana. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Chone.	Enero- Julio	GAD del cantón Chone	Autoras de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación continua a los habitantes del cantón Chone sobre la ley de participación ciudadana. Organización de casas abiertas barriales. Publicación mediante las redes sociales de los mecanismos de participación ciudadana y control social. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Chone	Enero - Diciembre	GAD del cantón Chone	Autoras de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a reuniones de trabajos por parte del GAD a la ciudadanía. Seguimiento por parte del GAD a las propuestas de proyectos que realiza la ciudadanía para beneficio del cantón. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Chone	Enero- Septiembre	GAD del cantón Chone	Autoras de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Invitación a reuniones de trabajos donde se creen soluciones por parte del GAD en conjunto con la ciudadanía. Seguimiento por parte de la ciudadanía sobre las propuestas y observaciones que ellos plantean ante el GAD cantonal de Chone 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Chone	Enero- Octubre	GAD del cantón Chone	Autoras de la tesis

Cuadro 12. Seguimiento y observación del plan de mejora, elaborado por las autoras.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cumpliendo con los objetivos descritos en la investigación, las autoras concluyen con lo siguiente:

5.1. CONCLUSIONES

- Al identificar las políticas públicas regulatorias del GAD del cantón Chone se verificó que son varias las leyes que promueve la participación ciudadana en el Estado, acoplándose a lo que establece la Constitución quien indica la importancia de intervención de la ciudadanía sobre temas de interés público, donde el GAD realiza una interrelación de las gestiones publicas pertinente en beneficio del cantón y así contribuir al desarrollo económico y social del mismo.
- Mediante la investigación se demostró que en la Carta Magna son varios los mecanismos que existen, de igual forma en la aplicación de las técnicas utilizadas en la investigación se observó que el GAD utiliza regularmente 2 mecanismos: presupuesto participativo y audiencias públicas, lo que determina una deficiencia en la aplicación de los mismos y del incumplimiento de la ley.
- Los resultados obtenidos en la investigación reflejan algunas falencias que existen dentro del GAD del cantón Chone; como el desconocimiento de la ciudadanía sobre la Ley de Participación Ciudadana, la función que cumple el CPCCS y del destino de los recursos del municipio; así también la escasa información que existe de los mecanismos de participación ciudadana de parte del GAD y la mínima participación de los ciudadanos sobre los proyectos sociales, lo que permitió crear un plan de mejora con actividades que permitan optimizar la deficiencia que existe sobre la participación de los ciudadanos y fomentar un empoderamiento de las leyes por parte de los mismos en gestión con el GAD del cantón Chone.

5.2. RECOMENDACIONES

Cumpliendo con los objetivos descritos en la investigación, las autoras concluyen con lo siguiente:

- Para alcanzar una correcta interrelación entre la ciudadanía y el GAD se debe ejecutar un estudio eficaz de las políticas públicas regulatorias que promueve la participación ciudadana en la gestión pública y así impulsar a la población para que sean partícipes en los temas de interés público con el propósito de obtener beneficios para la ciudadanía.
- Incorporar acciones que permitan a la ciudadanía del cantón Chone conocer sobre los mecanismos de participación ciudadana lo que facilitará un vínculo eficiente sobre la gestión que realiza el municipio.
- Aplicar las propuestas de mejoras creadas por las autoras del trabajo de investigación, mismas que se determinaron por medio de las técnicas de estudio de campo efectuadas, donde se logró establecer acciones para disminuir las falencias encontradas entre el GAD del cantón Chone y de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

- Arana, D. 2018. Definición de plan de mejora. (En línea). Consultado 15 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <http://sugestion.quned.es/ajax/ops.php?funcion=pdf&op=accion&clase=ConocimientoFichas&wh>
- Aveiga, V. 2012. ¿Cómo hacer investigación científica?. 1 ed. Manabí. EC. P 69-70-71
- Barrera, A. 2014. Elementos de un plan de mejora. (En línea). Consultado el 15 de nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: http://www.cacei.org/nvfs/nvfdocs/guia_plan_mejora.pdf
- Behar, D. 2014. Metodología de la investigación. 1ed. México. Shalom. P 46-47-48.
- Bermal, D. 2014. Investigación de campo. (En línea). Consultado el 15 de nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <https://metinvestigacion.wordpress.com/>
- Burbano, R; Naranjo, I; Jarrín, S. 2011. Libro de tendencia de participación ciudadana en el ecuador. 2 ed. Ecuador. SENPLADES. P 34-35.
- Calderón, D .2015. La participación ciudadana y control social en Ecuador. (En línea). Consultado 15 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <http://186.46.158.26/ojs/index.php/EPISTEME/article/download/78/68>
- Calderón, F. 2015. La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. Quito-Ecuador.EC. Revista UNIANDES EPISTEME. Vol. 2. p 8-9.
- Cano, A. 2015. Evaluación. (En línea). EC. Consultado el 18 jun. Formato PDF. Disponible en: https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/38/38196/tema_5_elementos_para_una_definicion_de_evaluacion.pdf
- Cárdenas, L. 2005. Diagnóstico de calidad y productividad en las empresas del sector metalmecánica de la provincia de Valdivia. Revista Síntesis Tecnológica Uach/F. de Ciencias de la Ingeniería. Vol. 2.

- Campos, J. 2015. El plan de mejoramiento. En línea. EC. consultado el 28 ago. Formato PDF. Disponible en: www.saludcapital.gov.co/.../Plan%20de%20Mejoramiento%20Lavado%20de%20Man...
- Coka, D. 2015. La participación ciudadana a través del GAD cantonal de Pastaza. Tesis. Magister en Gobernabilidad y Ciencias Políticas. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito- Pastaza, EC. P 14.
- COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización). 2017. Definiciones. (En línea). Consultado 16 nov. 2017. Formato PDF. Disponible en: <https://www.google.com/search?q=COOTAD&ie=utf-8&oe=utf-8#>
- CPCCS. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, EC). 2012. Definiciones. (En línea). Consultado 16 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <https://es.slideshare.net/CPCCS>
- CPCCS. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, EC). 2012. Mecanismos de la participación ciudadana. (En línea). Consultado 16 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <https://es.slideshare.net/CPCCS>
- Constitución de la República del Ecuador. Derechos de sus ciudadanos en su Art. 61. (En línea). Formato HTML. Consultado el 15 nov. 2017. Disponible en: www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Coordinación General del Estado de Colombia. 2012. (En línea). Consultado el 15 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>
- Crespo, M. 2017. (En línea). Consultado el 15 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <http://yujuani.blogspot.com/2011/12/instrumentos-de-medicion-o-recoleccion.html>
- Dehar, J. 2014. (En línea). Consultado el 15 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en: <https://gradoceroprensa.wordpress.com/2018/08/03/clases-de-metodos-para-desarrollar-una-investigacion/>
- Echebarria, K. 2016. La especificidad de la gestión pública. (En línea). Consultado el 15 nov. 2017. Formato HTML. Disponible en:

<https://freddyaliendre.files.wordpress.com/2012/03/1-especificidad-de-la-gestion-publica.pdf>

Francés, D. 2015. Características del plan de mejora. (En línea). Formato PDF. Consultado 28 ago. Disponible en: www.aqu.cat/doc/doc_40159984_1.pdf

Galarreta, D. 2014. Investigación Bibliográfica. (En línea). Formato PDF. Consultado 15 nov. 2017. Disponible en: http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf

Galinelli, G y Migliore, A .2015. Estudios sobre la gestión pública, aportes para la mejora de las organizaciones estatales en el ámbito provincial. Buenos Aires-Argentina. 1 ed. p 14.

Guillen, A; Sáenz, M; Badii, H; Castillo, J. 2012. Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Daena, México, ME, mar, 25. p 6.

Governeo. 2015. Gestión pública. (En línea). AR. Formato HTML. Consultado 21 may. 2018. Disponible en: <http://www.governeo.org/administracion-y-gestion-publica/>

Henderson, A. 2017. De La Administración Pública Tradicional a la Calidad en la Gestión Pública Un análisis comparativo de las políticas públicas sobre la calidad en Centroamérica. San José Costa Rica. Título I.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana del Ecuador. 2012. Funciones de los consejos ciudadanos Sectoriales en su Art. 53. (En línea). Formato PDF. Consultado 15 nov. 2017. Disponible en: www.educacionsuperior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/.../DinamicPDF-1.pdf

Ley Orgánica de Participación Ciudadana del Ecuador. Definición de mecanismo en su Art. 72. (En línea). Formato PDF. Consultado 15 nov. 2017. Disponible en: www.educacionsuperior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/.../DinamicPDF-1.pdf

Lozada, A. 2017. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Bogotá-Colombia. CO. Revista de Investigación. Vol. 6. p 20-22.

LOPC (Ley Orgánica de Participación Ciudadana del Ecuador) 2010. Principios de la participación ciudadana en su Art. 4. (En línea). Formato PDF.

Consultado 15 nov. 2017. Disponible en: www.educacionsuperior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/.../DynamicsPDF-1.pdf

MAP (Ministerio de Administración Pública Republica Dominicana). "Guía Para la Elaboración e Implementación del Plan de Mejora Institucional" 2017. 2 ed. Santo Domingo-Republica Dominicana. MAP. p 6.

Manzano, C. 2018. Evaluación en la gestión pública. (En línea). EC. Consultado el 18 jun. Formato PDF. Disponible en: <http://almomento.net/como-evaluar-la-gestion-publica/>

Merino, E. 2009. La participación ciudadana. (En línea). Formato PDF. Consultado 15 nov. 2017. Disponible en: [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

Moncada, A. 2012. La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS. Voces Ciudadanas. Vol.1. p 21-23.

Mora, N. 2014. Investigación bibliográfica. (En línea). Formato PDF. Consultado 15 nov. 2017. Disponible en: https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf

Paterman, C. 2015. Participación y teoría democrática. Susses-Reino Unido. 1 ed. Prometeo. p 46.

Ramírez, A y Rivera, H. 2009. El mejoramiento continuo. Doc. 42. Colombia. Editorial Universidad del Rosario. p 24.

Ralo, C. 2016. Evaluación en la administración pública. (En línea). EC. Consultado el 18 jun. Formato PDF. Disponible en: <http://www.savia.net/elcoffeebreak/sector-publico/evaluacion-de-desempeno-en-administraciones-publicas/>

Revelo, A; Sanguano, L; Recalde, C, 2015. Reconocimiento y Regulación de la "Silla Vacía" como Mecanismo de Participación Ciudadana en el Concejo Metropolitano de Quito. Tesis. Abogado. Universidad Central del Ecuador. Quito- EC. P 16-17.

Rodríguez, C. 2017. Las políticas públicas. Cuaderno CENDES. Venezuela-Caracas. N° 96.

Rojas, J. 2017. Participación Ciudadana, Calidad de Vida y Justicia Trans-Regional Territorial: Una Línea Base Social de Bien Común. Concepción-Chile. Revista Scielo. Vol. 20. Nª 01. p 21

- Sánchez, M y Habernas, J. 2015. La participación ciudadana en la esfera de lo público. Toluca-México. Revista Espacios Públicos Universidad Autónoma del Estado de México. Vol. 12, núm. 25, p. 85-102.
- Sánchez, J. 2015. La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. México-Toluca. ME. Revista Espacios Públicos. Vol. 18. p 51-73.
- Sarzosa, P. 2013. Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador. 2 ed. Ecuador. SENPLADES. P 87-90.
- Soza, M. 2013. La participación ciudadana y control social. 1ed. Bolivia. p 58-59.
- SENPLADES (Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo). 2010. La participación Ciudadana. EC. Consultado el 5 de nov. Formato PDF. Disponible en <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>
- Tamayo, M. 2013. Participación ciudadana, políticas públicas y educación En América Latina y Ecuador. 1 ed. Santiago-Calero. CH. p 67-68.
- Trigueros, I. 2005. Administración Local. 2da ed. España. Ed. MAD.
- Tiberius, L. 2014. Método inductivo. EC. Consultado el 5 de nov. Formato PDF. Disponible en: <https://molwick.com/es/metodos-cientificos/124-metodoscientificos.htm>
- Torres, L; Valverde, G. 2017. Competencias para la participación ciudadana proactiva en las políticas públicas en Ecuador. Ambato- Ecuador. EC. Revista COFIN. Vol 1. p 12-14.
- Uvalle, R; León, J; Olvera, J .2005. Los Ciudadanos de Cara al Siglo xxi. 3 ed. México. UAEM-Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. p 87-88.
- Valverde, G. 2013. Gestión por competencias. (En línea). Formato PDF. Consultado el 14 may. 2018. Disponible en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/view/4900/3880>

Zúñiga, M. La propuesta de mejora, una alternativa de solución para las pequeñas y medianas empresas. (En línea). Formato PDF. Consultado el 14 may. 2018. Disponible en: <https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no70/42b->

ANEXOS

ANEXO N°1. MODELO DE ENTREVISTA

Entrevista realizada a la Directora del departamento de Participación Ciudadana y Control Social del GAD del cantón Chone.

ENTREVISTA AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD DEL CANTÓN CHONE			
OBJETIVO:			
Evaluar los Mecanismos de Participación Ciudadana en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone periodo 2013-2017 para facilitar la intervención de los ciudadanos dentro de sus actividades.			
Estimada Directora:			
1. ¿Desde su punto de vista cómo definiría Ud. La aplicación de la Ley de la Participación Ciudadana en el país los últimos 5 años y de qué forma se ha manifestado la participación de la ciudadanía?			
2. ¿Cuáles han sido las estrategias trazadas para fortalecer la participación ciudadana en Chone?			
3. ¿De los mecanismos de participación ciudadana que indica la Ley cuales aplica el GAD en bienestar de la ciudadanía?			
4. ¿Mediante qué medios el GAD del cantón Chone promueve la participación ciudadana y con qué frecuencia lo realizan:			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ	NUNCA
5. ¿Qué proyectos se llevaron o se llevan a cabo bajo estos mecanismos?			
6. ¿Se involucra a los representantes barriales en la aplicación de estos proyectos?			
7. ¿Cómo calificaría Ud. la participación de los representantes barriales en los proyectos?			
TOTAL () ALTA () MEDIANA () ESCASA () NINGUNA ()			
8. ¿Cómo considera los resultados aplicados de los proyectos barriales?			
VIABLE			
DESFAVORABLE			
9. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos?			
10. Han realizado Uds. un tipo de diagnóstico sobre el índice de participación ciudadana en Chone, de ser positiva la respuesta cuales han sido los resultados, caso contrario que métodos esperan aplicar.			

ANEXO N°2. MODELO DE ENCUESTA

Encuesta realizada a los ciudadanos del GAD del cantón Chone sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.

ENCUESTA

OBJETIVO:

Evaluar los Mecanismos de Participación Ciudadana en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone periodo 2013-2017 para facilitar la intervención de los ciudadanos dentro de sus actividades.

Estimados usuarios:

1. **¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de participación ciudadana y control social?**

SI NO

2. **¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Chone?**

SI NO

3. **¿Cree Ud. que se cumple con la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Chone?**

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:

SIEMPRE RARA VEZ NUNCA

4. **¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?**

SI NO

5. **¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?**

SI NO

6. **¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Chone sobre los mecanismos de participación ciudadana?**

SI NO

Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:
SIEMPRE RARA VEZ NUNCA

7. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Chone?

SI NO

8. ¿Si su respuesta anterior fue afirmativa, a través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Chone?

CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES

CONSEJOS CONSULTIVOS

AUDIENCIAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ASAMBLEAS CIUDADANAS

SILLA VACÍA

CABILDO POPULARES

NINGUNO

9. ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Chone?

SI NO

10. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Chone, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma hayan sido tomada en cuenta?

SI

11. ¿Si la respuesta del numeral 7 fue negativa, le gustaría a Ud. como ciudadano participar en de la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?

SI NO

12. ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?

SI NO

ANEXO N°3

Utilización de los mecanismos de participación ciudadana por el GAD del cantón Chone.



Foto 5. Realización de taller sobre seguridad a los municipales del GAD del cantón Chone.



Foto 6. Invitación a congreso cantonal para los jóvenes Del cantón Chone



Foto 7. Creación de talleres hacia el grupo de Proyecto “Soy Joven” que organiza el departamento de PCCS

ANEXO N° 4

Entrevista dirigida a la Directora del Departamento de Participación Ciudadana del GAD del cantón Chone.



Foto 8. Realización de entrevista a la Dra. del departamento de participación ciudadana del GAD del cantón Chone

ANEXO N° 5

Encuesta aplicada a los ciudadanos del cantón Chone sobre los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.



Foto 9. Autora de la investigación realizando encuesta a Los ciudadanos del GAD del cantón Chone.



Foto 10. Realizando encuesta a los habitantes del GAD del cantón Chone, sobre los mecanismos de Participación Ciudadana.